Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

**Nº 586 de 2016**

S/C

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

PRESUNTOS HECHOS VIOLATORIOS DEL PRINCIPIO DE LAICIDAD QUE HABRÍAN SIDO PROTAGONIZADOS POR AUTORIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Invitación al señor Ministro de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA DE ROCHA Nº 0004615/15, DE 8 DE DICIEMBRE DE 2015.

Recurso de apelación presentado por varios señores Ediles

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de junio de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Radío, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Susana Andrade, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Darcy de los Santos, Pablo Díaz, Roberto Frachia, Macarena Gelman, Rodrigo Goñi Reyes, Jorge Guekdjian y Ope Pasquet.

Delegados de Sector: Señores Representantes Fernando Amado y José Carlos Mahía.

Asiste: Señor Representante Washington Alejo Umpiérrez.

Invitados: Por el Ministerio de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro, Ministro de Defensa Nacional; General Guido Manini Ríos, Comandante en Jefe del Ejército; profesor Hernán Planchón, Director General de Secretaría y Coronel Antonio Olano, Ayudante de Ejército.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══════II═══════

**SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Radío).-** Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto y el honor de recibir a una calificada delegación del Ministerio de Defensa Nacional, integrada por el ministro, señor Eleuterio Fernández Huidobro, por el profesor Hernán Planchón, director general de Secretaría, por el general Guido Manini Ríos, comandante en jefe del Ejército y por el coronel Antonio Olano, ayudante de Ejército.

En la sesión pasada el señor diputado Ope Pasquet hizo un planteo requiriendo la comparecencia del Ministerio por lo cual, sin más trámite, vamos a ceder el uso de la palabra para que haga una introducción y, eventualmente, formule las preguntas que estime pertinentes.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Muchas gracias, señor presidente: me sumo a sus expresiones de bienvenida a la delegación que nos visita. Últimamente la prensa divulgó que el señor ministro tuvo algún quebranto de salud que, felizmente, se ve que ha superado: le agradecemos que haya acudido personalmente a la Comisión para referir al tema que generó nuestro interés.

Días pasados -creo que fue exactamente el 19 de mayo- el semanario *Búsqueda* publicó una crónica de una misa que se había realizado el día anterior en la Catedral Metropolitana para celebrar los doscientos cinco años del Ejército Nacional. Según la crónica del semanario, que es la fuente de mi información, a esa misa -que según se dice se realizó a pedido de varios oficiales católicos- concurrieron el señor comandante en jefe del Ejército, el señor comandante en jefe de la Fuerza Aérea, algunos oficiales generales y superiores, todos ellos uniformados, según dice la crónica. En el desarrollo de la misa hicieron uso de la palabra, dando lectura a textos bíblicos, un general, un coronel y no sé si algún otro oficial superior. Al cierre de la ceremonia religiosa hizo uso de la palabra el señor comandante en jefe del Ejército quien, en nombre del Ejército Nacional, agradeció al cardenal Sturla por haber presidido la ceremonia, oficiado la misa, etcétera.

Hay algún otro detalle que también surge de la crónica: había personal del departamento de comunicaciones del Ejército -no sé si ese es exactamente el nombre de la repartición- que estaba tomando fotografías y filmando la ceremonia religiosa. Afuera -esto no lo dice la prensa: me lo informaron otras personas- había algo así como una docena de vehículos del Ejército Nacional. Y otro detalle -a mi juicio no poco relevante- es que la invitación para la asistencia a esta ceremonia se cursó a través del servicio de comunicaciones institucional del Ejército, que llega a los oficiales.

Todo esto nos genera alguna pregunta y comentario. Por supuesto que no es relevante, no llama la atención que alguna persona pueda asistir a una ceremonia religiosa, sea el comandante en jefe del Ejército o cualquier habitante de la República. Pero una cosa es la asistencia individual, personal, en ejercicio de la libertad de cultos que reconoce la Constitución a todos los habitantes del país, y que nadie niega, y otra es una participación institucional del Estado uruguayo -a través de cualquiera de sus organismos- en una ceremonia de carácter religioso, sea de la religión católica o de cualquier otra.

Aquí hay elementos de juicio que nos hacen presumir que efectivamente esto no fue una suma de decisiones individuales y espontáneas, sino una participación institucional, encabezada por el comandante en jefe del Ejército, con una serie de elementos que he ido señalando en esta brevísima reseña y que contribuyen a realzar ese aspecto institucional del Ejército en esta ceremonia.

También es significativo a mi juicio que este no es un hecho aislado, algo que irrumpa sin antecedentes de tipo alguno en el escenario nacional, porque meses atrás se produjeron hechos que nos llevaron a hacer pedidos de informes al Ministerio de Defensa Nacional: los hicimos por los meses de setiembre u octubre del año pasado y hace algunas semanas llegaron las contestaciones. Nos enteramos a través de la prensa que en el ámbito del Hospital Militar se había creado un Departamento de Asuntos Religiosos y que al frente de este departamento se había designado a un sacerdote católico. Preguntamos si esto era así y, en caso afirmativo, cuáles eran los motivos, y de acuerdo con nuestra solicitud, nos mandaron copia de la resolución que efectivamente creó este departamento. Concretamente, esta resolución de fecha 22 de diciembre de 2014, dice: "Visto.- Lo dispuesto por Resolución de Arquidiócesis de Montevideo de 30 de diciembre de 2013, por la que se designa como Capellán de la Capilla del Hospital Militar al Pbro. Genaro Lusararian.- Considerando.- La conveniencia de coordinar y regular las actividades religiosas en el ámbito de Sanidad Militar, asegurando la asistencia espiritual a aquellos usuarios que así lo requieran". Luego, atendiendo las condiciones personales del presbítero Lusararian, quien es coronel en situación de retiro, etcétera, se resuelve: "1°. Crear el Departamento de Asuntos Religiosos, dependiente del señor Director Nacional de Sanidad, con la misión de coordinar y regular las actividades religiosas en el ámbito de Sanidad Militar, asegurando la asistencia espiritual a los usuarios que así lo requieran.- 2°. Desígnase al cnel. (R) Pbro. Genaro Lusasarian como Jefe del Departamento de Asuntos Religiosos.- 3°. Todo religioso, cualquiera sea su confesión, previo a desarrollar cualquier actividad, incluyendo visita a salas en el Hospital Central, deberá coordinar previamente con el Sr. Jefe del Departamento de Asuntos Religiosos".

En primer lugar, hay que tener presente que esta resolución se adopta en función de una resolución previa de la Arquidiócesis de Montevideo. En segundo término, se advierte que el jerarca que la dicta, que es el señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas -que creo que en sea fecha era el comandante Manini Ríos-, siente que es su deber, que forma parte de sus competencias, "coordinar y regular las actividades religiosas" con el fin de asegurar la asistencia espiritual a quienes puedan requerirla.

Finalmente, para ordenar esas actividades religiosas -en las que pueden participar ministros o sacerdotes de distintos cultos-, se designa a un sacerdote católico que, según esta resolución, iría a regular no solamente las actividades de los sacerdotes católicos, sino también de los ministros, representantes de otros cultos religiosos.

Francamente, me parece absolutamente insólito que el Estado uruguayo entienda que tiene competencia para asegurar la asistencia espiritual y que deba coordinar actividades religiosas y, además, está reñido con el artículo 5° de la Constitución de la República, que dice que el Estado no sostiene religión alguna. El Estado uruguayo no es competente en materia religiosa ni para llevar tranquilidad espiritual ni para llevar incertidumbre: no se mete en materia religiosa.

En respuesta a mi pedido de informes se me dijo que "no se ha concretado el funcionamiento del mencionado Departamento, encontrándose a estudio desde el mes de febrero del corriente" -año 2016- "la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas […] que será aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo". Esta respuesta a mi pedido de informes es de fecha 19 de abril de 2016 y lleva la firma del señor ministro de Defensa Nacional.

Es decir que la vigencia de la resolución está suspendida; no se dice que el Departamento de Asuntos Religiosos se haya suspendido específicamente a raíz de este tema: no sabemos si fue por este motivo o por cualquier otro que tenga que ver con la organización y el funcionamiento de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas;

seguramente el señor ministro nos podrá decir algo al respecto. Pero creo que las explicaciones del señor ministro de Defensa Nacional merecen análisis en este ámbito en el sentido de que, primero, una repartición a su cargo se arrogue la competencia -que no tiene- de proveer la asistencia espiritual de las personas y que, para hacer eso, entienda que lo pertinente es designar a un sacerdote católico cuya misión sería regular la actuación de otros sacerdotes, eventualmente de otras religiones, en las actividades a desempeñar en el Hospital Militar.

Este tampoco fue un hecho sin antecedentes porque poco tiempo atrás con respecto a la fecha de las publicaciones en la prensa y a mis pedidos de informes que guardan relación con eso -no en la sucesión estrictamente cronológica de los hechos-, se había difundido que se iba a hacer una inauguración de la capilla del Hospital Militar, creo que en la fecha coincidente con la del fallecimiento del prócer, el 23 de setiembre. El diario *El País* anunció que a esa ceremonia iba a asistir el cardenal Sturla y yo hice un pedido de informes a propósito de esa situación. Se me contestó que, en realidad, la capilla nunca había dejado de existir: que fue demolida en determinado momento por necesidades del hospital, pero después se había restablecido. Lo cierto es que la prensa informó lo sucedido, después de la realización de esta ceremonia, y en la reinauguración de la capilla -por así llamarla- estaban los tres comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, además del cardenal Sturla y otros oficiales superiores. De manera que, con esa presencia de los tres comandantes en jefe, a mi juicio más que la asistencia individual, personal y espontánea de quien quiera ir ha habido una expresión institucional de las Fuerzas Armadas en esa actividad.

Entonces, mirando el panorama en su conjunto, uno tiene la impresión de que hay una aproximación notoria entre las Fuerzas Armadas, en particular el Ejército, y la Iglesia Católica, a través de todos estos hechos que vengo señalando. Y francamente me preocupa que eso sea así, no por tratarse de una religión en particular; pasaría lo mismo con cualquier religión. El Estado uruguayo es laico y todas sus instituciones deben ser tan laicas como el Estado mismo: no hay previsión que habilite a hacer excepción alguna. Nuestra Constitución no reconoce ninguna excepción en esta materia.

Nos parece que instituciones como el Ejército deben observar especialmente esa actitud de absoluta neutralidad, prescindencia, abstención con respecto al fenómeno religioso, porque ellas mismas tienen un carácter fuertemente representativo de la nacionalidad. El Ejército y la soberanía tienen una vinculación muy fuerte, razón por la cual es absolutamente indispensable que en el propio Ejército todos nos sintamos representados, sabiendo que la institución se ajusta estrictamente a las normas constitucionales. Entonces, para esta situación se requiere absoluta neutralidad, como corresponde a un Estado laico.

El hecho de que se realice una misa y que en el curso de ella el comandante en jefe del Ejército invoque la representación que inviste, hable en nombre del Ejército Nacional y agradezca al sacerdote que la oficia, a mi juicio, va claramente en contra de la laicidad que debe observar el Estado en todas y cada una de sus instituciones.

Quisiera saber si es correcta la relación de hechos que tomo del semanario *Búsqueda* en lo que hace a la misa del 18 de mayo o si hay alguna observación para formular al respecto. Me gustaría conocer la opinión del ministro acerca de todo esto; si ha tomado alguna disposición a este respecto; si sabía de estos hechos; si se le comunicó con anterioridad que esto se iba a hacer. En caso de no haber sido así, quisiera saber si tomó alguna medida para investigar lo sucedido y tomar conocimiento de los hechos o, eventualmente, adoptó alguna determinación posterior. En fin, agradecería una

información, un comentario, una explicación acerca de los hechos que he ido señalando en mi exposición.

Una vez que el señor Ministro o quien él disponga haya hecho uso de la palabra, solicitaré autorización para hacer otra intervención y formular los comentarios que me parezcan pertinentes.

Por ahora he finalizado; muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** Muchas gracias por la invitación para concurrir a esta Comisión; estamos acostumbrados a concurrir a otras con las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional: para nosotros es un honor volver a esta Casa donde trabajamos tanto.

Para la tranquilidad del señor diputado Pasquet, quiero comenzar diciendo que fui consultado y soy totalmente responsable de la concurrencia a la misa ofrecida por el señor cardenal Sturla porque, en primera instancia, personalmente no sentí que violaba ninguna laicidad y hasta me pareció que era una retribución, porque él es asiduo concurrente a las ceremonias militares. No se nos ocurre prohibirle la entrada a ningún religioso -aun con sus atavíos que representan a muchas religiones- a ceremonias del Ejército o de las Fuerzas Armadas.

Me tocó estar preso en la cárcel de Punta Carretas, y al revés de lo que acabo de oír, el Estado tiene la obligación -o tenía, constitucional o legalmente- de brindar asistencia espiritual a los presos, por lo cual los fines de semana había misiones religiosas de todas las confesiones, a las que concurríamos numerosos fieles y no fieles: sencillamente gente que necesitaba de esa asistencia. Recuerdo, inclusive, que se traían prestigiosos religiosos del exterior, ex miembros de la legión extranjera, a darnos charlas a los delincuentes. Y allá íbamos.

Obviamente, cada preso era libre de practicar cualquier religión, de tener los libros que entendiera que debía tener. Inclusive, yo consulté: ¿Qué es eso de que todos los fines de semana se dan esas concurrencias religiosas y misiones a las que asiste numerosamente el personal recluso?, y me contestaron: "Ah, es una obligación del Estado. Basta con que uno pida asistencia de cualquier religión y el Estado debe brindársela".

Me parece que en los hospitales sucede lo mismo. Todos sabemos qué cosas transcurren dentro de los hospitales: cuando se acercan ciertas horas de la vida de cada persona es muy natural, normal y humano que pida asistencia espiritual, y no podemos negar a estas personas la entrada de un sacerdote de cualquier religión para brindar esa asistencia.

En varios hospitales uruguayos que son muy antiguos, como el Hospital Militar -que es un monumento histórico-, existía la capilla desde que se construyó porque en esa época todavía no estaba clara la separación del Estado de las religiones pero, además, porque se entendía de lo más natural la existencia de capellanías en las cárceles y en los hospitales.

Por ejemplo, en muchos países laicos, en caso de guerra -no lo sé en casos normales- los soldados también tienen derecho a pedir y a recibir asistencia espiritual aun en el frente de batalla o en la cercanía del frente de batalla. Para eso los Estados se ven obligados a edificar lo que se edificó en el Hospital Militar: una capellanía y, obviamente, a tener departamentos de asuntos religiosos.

Yo no creí que estaba violando la laicidad ni mi voluntad era violar la laicidad, de la cual soy partidario. Además, consulté al profesor Planchón al respecto. Nosotros tenemos

-o teníamos hasta hace poco; no estoy seguro- las tumbas de Lavalleja y de Rivera en la Catedral Metropolitana.

Los oficiales del Ejército están obligados, por reglamento, a casarse de uniforme; si se casan por iglesia -cosa que no se les puede negar- tienen ese derecho a entrar uniformados a los templos de las religiones que practiquen; y sus compañeros o camaradas, obviamente, si quieren pueden concurrir, voluntariamente -nadie los obliga-, todos los hemos visto dentro de las capillas e iglesias, inclusive con sus sables desenvainados. Es lo más natural del mundo. Parecería que a ninguna de las dos personas que van a contraer matrimonio se les puede negar eso. Forma parte también, me parece a mí, de una elemental humanidad, de un sentido de bondad, nada más que eso.

El señor comandante en jefe, al ejecutar esto para lo cual pidió permiso, tuvo la delicadeza de poner en el comunicado que hizo a las Fuerzas del Ejército, con mayúsculas, que la asistencia era voluntaria. Eso quedó expresado en la concurrencia, que fue voluntaria. Tanto es así que el señor comandante de la Fuerza Aérea concurrió cuando se enteró por la prensa, porque se le antojó. En esos casos tienen derecho a usar el uniforme.

El Reglamento también dice que es un derecho prácticamente inalienable de los oficiales el uso del uniforme; tanto es así que la sanción más severa que se le puede aplicar a un militar, especialmente después de un tribunal de honor, es la prohibición del uso del uniforme. Este asunto se les perpetró a todos los oficiales constitucionalistas y legalistas durante la dictadura. Les aplicaron el último inciso, que los pasaba al estado de reforma y les prohibía el uso del uniforme, por el inciso G, inventado específicamente para perpetrar la misma felonía a los derechos individuales de las personas.

Laicismo no significa prohibición de la práctica religiosa ni guerra a las religiones. El Ejército tiene símbolos tradicionales antiquísimos. Por ejemplo, la Virgen de los Treinta y Tres es simbólica para el país y para el Ejército. San Jorge es símbolo del Arma de Caballería de ejércitos de varios países, no laicos, hasta comunistas, como Rusia en su momento. La principal condecoración del Estado soviético y ruso llevaba el símbolo de San Jorge, el que venció al dragón. También están San Miguel, Santa Bárbara; los días de ciertas Armas de nuestro país coinciden con esas personalidades de la religión católica, porque la presencia de la religión católica en nuestro país es primordial, la trajeron los europeos cuando vinieron.

Hay otras religiones en nuestro país que reconocen antecedentes aún más antiguos porque ya estaban entre nuestros indígenas o entre los negros esclavos que fueron traídos para acá a prepo.

En su momento histórico se actúa bien; es un honor enorme ser enterrado en la Catedral Metropolitana. Parecería una monumental ignorancia y grosería sacar esas tumbas porque en la evolución del país se separó la iglesia del Estado.

Yo dejaría por acá mi primera intervención, manifestándome en forma clara en el sentido de que no fue nuestra intención de ninguna manera ni esto ni tampoco lo que tiene que ver con la capilla del Hospital Militar.

En el hospital penitenciario de la cárcel de Punta Carretas, bajo el Ministerio del doctor Fleitas -cuando las cárceles pertenecían al Ministerio de Educación y Cultura-, del Partido Colorado, había, no monjas sino un convento. Las monjas asistían a los presos enfermos y a los no enfermos les enseñaban manualidades. No creo que en aquel entonces al Partido Colorado se le haya pasado que estaba violando la laicidad por hacer esas cosas.

Sugeriría ceder la palabra al señor comandante en jefe y después al profesor Planchón.

**SEÑOR MANINI RÍOS (Guido).-** En primer término, quiero decir que tengo bien claro lo que dispone el artículo 5º de la Constitución de la República en cuanto a la laicidad. Soy profundamente respetuoso de ese artículo y comparto su espíritu. Ese respeto me viene hasta por razones familiares. En el año 1913, cuando mi abuelo fundó el Partido Colorado General Fructuoso Rivera, uno de los puntos centrales de su plataforma política era la separación de la iglesia del Estado, lo cual se va a concretar pocos años después, en la Constitución de 1917.

En segundo lugar, quiero decir que tengo más de cuarenta años de servicio, durante los cuales he tenido bajo mi mando a miles, miles, de subalternos. Nadie aquí va a encontrar a uno solo que diga que yo alguna vez le hablé de religión, que alguna vez lo induje a participar de tal o cual religión o de tal o cual rito. Es decir que siempre fui profundamente respetuoso de la laicidad porque entiendo, además, que es conveniente serlo.

Como dijo el señor diputado Ope Pasquet, el Ejército es de todos, no puede ser identificado con ninguna parte. Soy el primero en estar de acuerdo con eso, máxime siendo el comandante en jefe del Ejército.

Dicho esto, con total respeto quiero expresar que estoy firmemente convencido de que el 18 de mayo pasado no se violó la laicidad ni el espíritu del artículo 5º de la Constitución. Voy a pasar a considerar cada uno de los puntos de los que se mencionaron aquí para aclarar en cierta forma lo que estoy diciendo en cuanto a que no hubo violación de la Constitución.

Primero me voy a referir a la convocatoria a la misa del 18 de mayo. Por lo que se me ha informado, esta surge durante el mes de abril, a partir de la inquietud de familiares de militares y de retirados de hacer una misa por el "Día del Ejército Nacional". Es una idea que en otras oportunidades también se ha llevado adelante, quizás sin contar con la participación del arzobispo, que fue lo que le dio más exposición pública. En este caso, se organizó, se le pidió al arzobispo el uso de la Catedral y es ahí que él se ofrece para presidir el oficio religioso.

Los centros de retirados, sobre todo retirados en forma individual, a través de las redes sociales, comenzaron a invitar y a comunicar a todo el mundo que ese día había un acto en homenaje a los caídos en la Batalla de las Piedras y en homenaje al nacimiento del Ejército Nacional, y que se hacía en la Catedral, que era el lugar que se entendía más apropiado -así decían los comunicados- porque allí estaban enterrados los principales capitanes de Artigas en Las Piedras, como Joaquín Suárez, Juan Antonio Lavalleja, Fructuoso Rivera, entre otros. Esa convocatoria no la hizo el Ejército, sino los retirados, en todo su derecho, como lo habían hecho en ocasiones anteriores -no el año pasado- en que también hubo alguna misa -tal vez no el mismo día 18, a veces el 19 o el 17- en conmemoración del "Día del Ejército Nacional".

Aclaro que fui a esa misa como comandante en jefe de la institución homenajeada: se trataba de un homenaje al Ejército Nacional; entendí que debía estar presente y concurrí, no a un acto religioso, sino a un acto social en el cual se homenajeaba a la institución que comando, como fui en reiteradas ocasiones, en el año y pico que llevo en el cargo, a la Asociación Patriótica del Uruguay, a la Sociedad Criolla Elías Regules, a algún club de Leones, a algún club de *baby fútbol*, etcétera.

Hace pocos días, el barrio Rampla de Artigas hizo un homenaje al Ejército Nacional por su actuación en las inundaciones y también concurrí. A todas estas

instancias concurrí uniformado, porque fui representando al Ejército Nacional. En este caso fui a un acto social en el cual se homenajeaba al Ejército Nacional; entendí que yo debía estar presente.

En cuanto a la convocatoria o a la invitación por medios oficiales -acá me refiero más que a lo que dijo el señor diputado que dijo el medio de prensa: que se utilizaron medios oficiales para invitar-, quiero decir que cuando el Ejército organiza cualquier tipo de actividades, cualquier acto, cualquier operación -por decirlo en términos militares- no utiliza SMS de Antel para comunicarlo a su gente, sino medios internos apropiados: circulares, directivas, órdenes del comando, radios. La red que tenemos de SMS de Antel, que es relativamente moderna, se utiliza para informar a los integrantes del Ejército que puedan tener interés en determinadas cosas. Por ejemplo, en esa red SMS -lo podrán comprobar si así lo desean- se comunican ofertas de cantinas militares, saludos por el día de la madre, fallecimientos del familiar de algún militar, mensajes de ese tenor, que fue lo que se pasó en este caso.

Aquí tengo -lo leeré y quedará a disposición del señor presidente- el mensaje que se pasó el día 17 de mayo, a la hora 10 y 54, en virtud de la difusión generalizada por las redes sociales y de que muchos retirados daban publicidad a la misa. Como comandante, entendí que había que aclarar bien, no fuera cosa que alguien se confundiera y pensara que este era un acto más de las celebraciones del Día del Ejército.

El Día del Ejército no fue solo el acto en el Estadio Militar. La jornada arrancó con un acto en la Plaza del Ejército, con el izamiento del pabellón; siguió con un acto por los soldados caídos; luego hubo un acto en el Estadio Militar y, en la tarde, hubo otro, no organizado por el Ejército, pero al cual se concurrió también, en Las Piedras. Todos esos actos salieron en una orden del Comando, en la que se indicaban las actividades. En esa orden del Comando no figura para nada la misa, porque no fue organizada por el Ejército. Pero se entendió necesario aclararle a la gente de qué se trataba esa misa.

El mensaje decía así: "181930MAY16 Catedral de Mdeo," -todo esto abreviado- "misa oficiada por Arzobispo con motivo del nacimiento del EN." -Ejército Nacional, abreviado- "Concurrencia VOLUNTARIA." -la palabra "voluntaria" con mayúscula- "Autorizado uniforme 3A y operacional PSub" -personal subalterno, abreviado- ; es decir que el uniforme estaba autorizado, no obligado.

Reitero que se pretendió aclarar bien que esto no era un acto oficial. El mensaje fue exactamente en el sentido contrario de lo que se ha querido presentar. Yo no estaba invitando a nadie. En primer lugar, en ningún lado dice: "Se invita a concurrir". En segundo término, no dice que vaya el comandante en jefe del Ejército. Se informa de una actividad, como se hace cada tanto; por ejemplo, se manda un mensaje avisando que la banda tal actuará en el Mercado Agrícola el día tal. Simplemente, se entendió que dentro de la Fuerza podía haber interesados en la actividad y se pasó el mensaje.

A tal punto fue así que nadie en el Ejército -nadie, absolutamente nadie- tomó esto como una invitación a concurrir a la misa, y mucho menos, como se ha dicho en algún caso, como una orden velada. De hecho, como dijo el señor ministro, fueron muy pocos los oficiales en actividad que concurrieron a la misa; tal vez fue una treintena de oficiales -la mayoría uniformados, pero algunos de civil- en mil cuatrocientos que tiene el Ejército. Es decir que un 2% de los oficiales del Ejército concurrieron a la misa. Si fue una orden y asistió solo el 2%, estamos con un problema de mando. De los trece mil subalternos que tiene el Ejército, creo que no fue ninguno; quizás uno o dos, pero no los identifiqué. Es decir que no hubo invitación por medios oficiales; no hubo más que una aclaración en el sentido contrario, para que la gente entendiera que no tenía por qué ir, y así lo entendió.

El Departamento de Comunicación Social -así se llama la repartición del Comando del Ejército que se encarga de esto- tiene la orden de registrar las actividades a las que concurre el comandante en jefe del Ejército. Ese día estuvo a primera hora en la Plaza del Ejército, luego en el acto a los soldados, más adelante en el Estadio Militar, en la tarde en Las Piedras y, finalmente, en la misa. La finalidad era registrar la concurrencia del comandante. Muchas veces, todos esos registros se suben a la página web del Ejército. Así se hizo, menos con el acto de la misa; di órdenes para que no figurara en la página web, a raíz de las expresiones que se habían manifestado en la prensa al respecto. En este momento, si entran a la página web del Ejército, verán, por ejemplo, el acto en el barrio Rampla, de Artigas; están registradas mis palabras y mi asistencia uniformado al acto. El Departamento de Comunicación Social, que registró todo el acto, tiene órdenes de seguir al comandante, porque después ese material se utiliza para distintas cosas internas del Ejército.

Por eso se dispuso que ese día concurriera personal del Departamento de Comunicación Social. A raíz de la serie de actividades que hubo durante el día, pudo concurrir un solo *cameraman*, en lugar del equipo de dos o tres que va siempre, porque había gente que había arrancado muy temprano y estaba agotada. Esa es la explicación de por qué había personal del Departamento de Comunicación Social. Fue a cumplir una función que está dentro de la misión del Departamento, que es registrar la asistencia del comandante en jefe a todos los actos, máxime en un acto social como este, que era un homenaje al Ejército Nacional.

En cuanto al obsequio que se entregó al cardenal Sturla, diré lo siguiente. Al terminar la misa, como comandante en jefe hice uso de la palabra y entregué al cardenal Sturla un cuadro, que es una lámina con el frente del Comando General del Ejército, sin símbolos religiosos, en nombre del Ejército Nacional, porque el cardenal Sturla había hecho un homenaje al Ejército Nacional; yo fui a un acto social que era un homenaje al Ejército Nacional. Reitero que lo he hecho en otras oportunidades, como en la Asociación Patriótica del Uruguay o en la sede de algunos cuadros de fútbol. Es un testimonio de agradecimiento a quien homenajea a la institución. A veces es una placa, otras veces es una medalla; en este caso fue un cuadro, diría que bastante humilde, con una lámina antigua en la que se representa el frente del Comando General, cuando fue inaugurado. Entendí que era de protocolo, que correspondía y que era correcto, máxime tratándose el cardenal Sturla -más allá de la confesión o religión que tenga cada uno de nosotros- de una personalidad uruguaya. Es uno de los dos cardenales que han existido en la historia del Uruguay; es una autoridad dentro de la Iglesia Católica. Por lo tanto, correspondía, era de educación, era de protocolo entregar un testimonio de agradecimiento a quien se había prestado, tan generosamente, a oficiar la misa. En realidad, fue un ofrecimiento de él y quienes lo organizaron lo aceptaron.

Me queda algún punto más. No lo dijo el señor diputado, pero salió en la prensa algo de un reparto de biblias. Honestamente, me enteré por la prensa que estaba a mi consideración un reparto de biblias. Hasta ahora no me llegó nada, así que el asunto no está en análisis y no tengo nada que decir al respecto.

En cuanto a la capilla del hospital, creo que está todo dicho. El señor ministro lo aclaró. La capilla existió siempre. Los usuarios católicos de Sanidad Militar deben ser porcentualmente los mismos que en el resto del país; debe haber un 40% de católicos. De modo que esa capilla hace bien a un 40% de los usuarios del Hospital Militar. Que yo sepa, no le hace mal a nadie, sino bien a un 40% de los usuarios. Hay cosas que hacen bien a mucha menos gente e igual están, porque le hacen bien a alguien. La capilla está desde que se fundó el Hospital Militar, aunque se la cambió de lugar en diferentes

oportunidades. A la última reinauguración concurrió el cardenal Sturla; eso fue lo que le dio más exposición pública.

La designación del sacerdote como jefe del Departamento de Asuntos Religiosos obedeció a una situación particular que se estaba dando y que espero que no se siga produciendo. Me refiero a una verdadera expoliación que sufrían algunos internados, quienes se encontraban en un estado de fragilidad total. Venía el hermano no sé cuánto, el *pae* no sé cuánto, el sacerdote no sé cuánto, el cura no sé cuánto, y se acercaban a estas personas, que generalmente son muy humildes y están solas, y les terminaban sacando plata para ir a rezar y a pedir a Dios que se mejoraran. Era una verdadera vergüenza lo que estaba pasando.

Entonces, se entendió que era bueno -yo era el director de Sanidad Militar, como bien dijo el señor diputado- que alguien pusiera un poco de orden, que coordinara. Teníamos a un sacerdote designado por la Iglesia -no por nosotros- como capellán. Por eso se hace mención al antecedente de que la Arquidiócesis había designado a un sacerdote y se puso "Visto que está Fulanito de Tal designado". De modo que ya estaba cumpliendo funciones físicamente dentro del hospital, aunque no dependiera de él en lo administrativo. Consideramos eso, que es un coronel, que nació en el hospital y que conoce del tema. Si se designaba a un oficial que no tuviera mucha idea del tema, no podría discernir si el que venía era un verdadero religioso o un chanta que venía a sacarle dinero a un pobre enfermo. Entonces, se entendió que era la persona más apropiada.

Hasta donde yo sé, se cortó bastante esa expoliación y no hubo ni una queja de otra religión, ni confesión filosófica, ni nada, denunciando que este sacerdote no los dejara pasar o influyera de alguna manera. No hubo quejas en ese sentido. Sí creemos que, en buena medida, se cortó -digo en buena medida porque eso no se corta nunca en forma definitiva- la estafa que se hacía a los internados.

Si hay alguna otra pregunta, con todo gusto la responderé.

**SEÑOR PLANCHÓN (Hernán).-** Agradezco la invitación y las palabras de los señores diputados.

Quiero hacer una precisión histórica en este debate que estamos desarrollando aquí y que se viene dando en la prensa desde hace tiempo.

La Constitución de 1830 profesaba que la religión oficial del Estado era la católica, apostólica, romana. Esto fue así hasta que la Constitución, que fue plebiscitada en noviembre de 1917 y entró en vigencia en marzo de 1918, estableció en su artículo 5º el texto que leeré a continuación porque desde la Constitución de 1917 hasta la actual no se le ha modificado ni una coma. Dice así: "Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna. Reconoce a la Iglesia Católica el dominio de todos los templos que hayan sido total o parcialmente construidos con fondos del Erario Nacional, exceptuándose sólo las capillas destinadas al servicio de asilos, hospitales, cárceles u otros establecimientos públicos. Declara, asimismo, exentos de toda clase de impuestos a los templos consagrados al culto de las diversas religiones".

El artículo 5º de la Constitución de 1917, en vigencia desde 1918, es la cristalización de un larguísimo proceso que podríamos decir que se inició en la Presidencia de Bernardo Prudencia Berro y que contiene a todas las corrientes filosóficas y religiosas que actuaban en este país; contempla a todos. Creo que nadie acá tiene objeciones con ese artículo 5º de la Constitución, que ha resistido las reformas de 1934, de 1938, de 1952, de 1967 y de 1996. Es tan sabia esa redacción que ha sido reafirmada por todas nuestras Constituciones del siglo XX.

Ahora bien, el primer batllismo, en sus bases ideológicas y filosóficas, practicó un laicismo moral o una moral laica y algunas corrientes dentro del Partido Colorado, una antirreligiosidad acérrima, lo que es muy distinto a la laicidad. La moral laica en el Estado uruguayo, desde 1903 en adelante, con una serie de decretos que cristalizan en la Constitución de la República de 1917, fue separando conscientemente la religión del Estado. Pero no es una actitud antirreligiosa; tampoco lo es la laicidad que termina cristalizándose, sobre todo, en la expresión pública más tajante: la educación pública. La reforma vareliana fue llevada a la práctica por José Batlle y Ordóñez al extender esa educación laica, fundando los liceos departamentales, los liceos nocturnos, los liceos de mujeres; no solo quedó en primaria.

A continuación leeré un pequeño fragmento de *El derecho a educar y el derecho a la educación*, de Reina Reyes, que usamos en formación docente, ya sea para magisterio, para profesores de secundaria o de UTU. En formación docente trabajamos mucho los conceptos de laicidad, no por la etimología -no voy a entrar en esas disquisiciones-, sino por la definición que el Estado ha tomado en materia de laicidad en la educación. Reina Reyes, en el viejo libro de la década del sesenta *El derecho a educar y el derecho a la educación* -que, reitero, está en todos los planes de estudio de formación docente-, dice así:

"La tradición que pesa sobre esta palabra" -refiriéndose a la laicidad- "hace que algunos partidarios de la laicidad -en estado espiritual opuesto a la religión católica- para defenderla utilicen modos de lucha que son contrarios a su verdadero espíritu.

Laicidad no es ateísmo ni antirreligiosidad. Laicidad es libertad, libertad despojada de las intenciones agresivas que frecuentemente desnaturalizan el sentido del término.

La laicidad responde al espíritu del humanismo que proclama la dignidad de la persona humana, respeta la individualidad de cada hombre concreto y, por lo mismo, deja los valores, en los dominios de la filosofía, de la religión y del arte, a la libre elección personal. La laicidad así entendida no queda restringida a lo que dice relación con las religiones, hecho este que es muy importante destacar en esta hora en que los dogmas políticos impuestos por determinados Estados o por asociaciones de individuos fanatizados configuran un enorme riesgo para la autonomía de la persona y para las libertades sociales".

Este texto de principios de los sesenta tiene una vigencia total tanto en lo que hace a la libertad individual, personal, a la libertad de las personas para profesar el culto y las creencias que quieran, como a un Estado democrático que dé las posibilidades a cada uno de creer y de profesar el culto que quiera.

Simplemente quería compartir con ustedes esta lectura que para nosotros es un dogma laico dentro de la formación docente.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** El Hospital Militar fue construido en 1914, con capilla y todo.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** Han sido muy ilustrativas las exposiciones, tanto del señor ministro como del señor comandante en jefe del Ejército, porque nos permiten advertir que hay puntos en los que, felizmente, coincidimos. Me congratulo de que ellos no tengan la intención de violar la laicidad, pero hay versiones divergentes sobre algunos hechos y conceptos sobre los cuales es claro que no estamos de acuerdo.

No estoy de acuerdo con el señor ministro, quien creo que incurre en un profundo y grave error cuando dice que es misión del Estado prestar asistencia espiritual. Si por asistencia espiritual entendemos asistencia religiosa, que es el sentido que creo tiene la

expresión, digo que no es así. El Estado tiene vedada expresa, constitucionalmente, toda injerencia, toda actuación en ese plano.

Lo que el Estado tiene que hacer es respetar y amparar la libertad de culto de todas las personas. Y si una persona demanda asistencia espiritual, el Estado tiene que facilitarle los medios para que esa persona pueda realizar su voluntad y recibir la asistencia espiritual de quien ella determine. El Estado actúa no obstaculizando, no impidiendo el ejercicio de la libertad de culto de las personas. Esa es la tarea.

Entonces, así como en las cárceles de los años setenta, en los hospitales o cárceles de hoy algún enfermo o preso quiere que lo visite un sacerdote, por supuesto que hay que permitirlo y allanar cualquier obstáculo, porque esa persona tiene perfecto derecho a recibir esa asistencia espiritual o la que elija o a no recibir ninguna.

Una cosa es eso y otra cosa, bien distinta, es que el Estado diga: "Mire, amigo, yo me voy a hacer cargo. A usted le voy a dar asistencia espiritual y me voy a encargar de que reciba al sacerdote que realmente necesita porque yo sé, a través de mi director del Departamento de Asuntos Religiosos, quiénes son las personas adecuadas para visitarlo". Eso es lo que el Estado uruguayo no puede hacer, porque no sostiene religión alguna, porque no se entromete en eso, porque le respeta la libertad a las Iglesias; no se injiere en esas cuestiones. Me parece que eso es un deslinde bien claro. Y creo que así se ha entendido siempre el funcionamiento de instituciones religiosas o la actuación de religiosos en establecimientos públicos. Son, simplemente, maneras de permitir que las personas, los internados -enfermos, presos, etcétera-, reciban la asistencia religiosa que ellos quieran.

Si algún ministro del gobierno de Pacheco -como el doctor Fleitas, no lo sé- tenía una tesis distinta, no me consta. Lo que sí me sorprende es que la referencia del ministro Fernández Huidobro en materia constitucional sean las opiniones de los gobernantes del tiempo de Pacheco. Eso es realmente novedoso. Pero, en todo caso, como decía Justino Jiménez de Aréchaga, en materia constitucional los antecedentes no son obligatorios y los errores no prescriben. Entonces, pueden haber dicho cualquier cosa en los años setenta en 1920 o ahora, pero nosotros tenemos que estar a lo que diga el texto constitucional que es, por cierto, bien claro. No da para hacer grandes desarrollos sobre distintas versiones de la laicidad y discusiones en el mundo entero que han durado siglos. Lo que tenemos por cierto y claro es que el Estado uruguayo no sostiene religión alguna y que en estos temas no se mete.

Hace mucho tiempo que no se mete y que respeta la libertad de las personas. Seguramente, ha habido, a lo largo del siglo XX y hasta ahora, muchísimos oficiales militares -centenares, seguramente miles- que han ido a ceremonias religiosas de todo tipo, con uniforme, sin uniforme, antes o después. El señor comandante Manini, que es católico practicante, seguramente lo ha hecho muchísimas veces, antes y después de ser comandante. Eso nunca llegó a la prensa; nunca ha sido motivo de convocatoria parlamentaria. ¿Por qué? Porque todos entendemos, tranquilamente y sin hacer algún esfuerzo, que eso es de resorte de cada uno; es libertad personal. Ahora bien, una cosa es eso y otra la presencia institucional en una ceremonia religiosa. Eso es distinto.

Yo no puedo aceptar las explicaciones del comandante cuando dice que él asiste a la misa del 18 de mayo como quien va a un acto social, como si fuera un acto de una comisión de fomento o de un club de fútbol. No, no; entiendo que claramente no fue así, porque el señor comandante participó del acto religioso: se arrodilló frente al altar y oró, lo cual es lógico en personas que van a una misa. Entonces, no digamos que no vamos a la misa, porque estamos yendo a un acto religioso y participando de su liturgia, de un rito. Ir a una iglesia, hincarse frente al altar y rezar es participar de un acto religioso.

Pero, además, al hacer uso de la palabra en esa ocasión, el comandante no habla en cualquier momento del curso de la ceremonia, como podría hacerlo cualquier feligrés, sino que habla al cierre, como autoridad, invistiendo la representación que invoca. Él habla en nombre del Ejército Nacional y, según la crónica de *Búsqueda,* que no ha sido desmentida, dice: "Quienes profesamos la fe católica culminamos la jornada celebrando esta santa misa, presidida por el señor arzobispo de Montevideo". Estas no son las palabras de quien va como jerarca de una institución a participar de un acto social cualquiera; son palabras de un creyente que va a una ceremonia religiosa, a la que califica de santa -seguramente su fe así se lo indica- ; invoca su condición de católico al ir a ese lugar. Entonces, me parece que la conducta es bien clara y la invocación del Ejército, también; es en nombre del Ejército que se hace el presente. Tenemos al jerarca de la institución, al comandante en jefe del Ejército, yendo en carácter de tal a participar, con todas la de la ley, en una ceremonia religiosa. Y cuando digo "con todas la de la ley" quiero decir íntegramente, participando, inclusive, en las plegarias propias de esa ocasión religiosa.

Esto está claro; esto surge de los hechos. No ha sido desmentido; no ha sido controvertido. Estamos discutiendo sobre la interpretación, pero el hecho en sí mismo es bien claro. Esto choca con el artículo 5° de la Constitución y con normas legales, porque en 1913, además de haberse constituido el Partido Colorado de Fructuoso Rivera, en tiempos en que eso no había ocurrido todavía y el doctor Pedro Manini Ríos integraba el Poder Ejecutivo, promulgó conjuntamente con el presidente Batlle y Ordóñez la Ley Nº 3.768, de 22 de mayo de 1911, cuyo artículo 2° dice: "El Ejército no concurrirá a ceremonia religiosa alguna.- Los jefes, oficiales y soldados pueden hacerlo individualmente." Es lo que estamos sosteniendo. Individualmente cada cual va donde quiere o no va, pero el Ejército, como institución, no puede ir, como dice la ley, a ceremonia religiosa alguna. Acá se ha violado la ley y se ha menoscabado el principio constitucional de laicidad.

Yo tomo debida nota de que todo esto ocurrió, no solamente con el conocimiento, sino con la autorización del señor ministro, lo cual refuerza la convicción que surge de los propios hechos de que esto no fue una cuestión privada y espontánea, porque si alguien siente que tiene la obligación de comunicar y otro siente que debe autorizar es porque hay una participación institucional. Me parece bien claro.

Por ahora es lo que quería expresar, señor presidente.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Escuchaba las precisiones y aclaraciones del señor ministro y, en especial, del señor comandante en jefe del Ejército. A mi manera de entender, todas las acciones, todos los hechos que aquí se han mencionado están amparados por la Constitución de la República, en especial, por su artículo 5°.

En primer lugar, creo que hay que separar la participación del comandante en jefe en la ceremonia, que contiene un rito, pero, como es costumbre, trasciende lo religioso para pasar a ser un evento social. Muchas veces, las misas tienen un objeto explícito para celebrarse. Básicamente, la misa es una acción de gracia; ese es el significado etimológico de la misa. En este caso, quedaba claro que había un reconocimiento por el Día del Ejército. Además, no se puede soslayar que el Ejército tiene una relación histórica muy profunda con la Iglesia desde antes del nacimiento de la historia constitucional del país. Quizás, en otro tipo de eventos religiosos, es más fácil ver que lo social trasciende el acto; sucede, por ejemplo, en los bautismos y en los casamientos. La enorme mayoría de la gente participa en esos ritos porque va a un evento social, participa de un acto social.

Por los hechos aquí expuestos, la celebración de la misa, el evento religioso del 18 de mayo, trasciende, por su contexto, como hecho social. Sobre todo, quedaba claro que era un homenaje al Ejército, un homenaje que significa admiración, reconocimiento por todos sus años de historia y su aporte al país y a la sociedad uruguaya.

Por supuesto que el comandante en jefe fue a ese evento público y social; lo ha dicho explícitamente y los hechos del contexto así lo permiten evidenciar. Cuando decide concurrir a ese evento social, público, protocolar de homenaje al Ejército -esa mensajería de alguna forma lo comprueba-, lo hace como comandante en jefe. También, como es costumbre -así lo expresó el comandante-, llevó para entregar un obsequio -que no tenía ninguna simbología particular- a la finalización de ese evento. Eso también está dentro de los derechos que ampara la Constitución; me refiero al derecho a la libertad religiosa, a expresarse, a manifestarse. En este caso, como católico, participa de un rito. La Constitución lo ampara a participar de un rito religioso y a expresar su sentimiento religioso.

Cabe distinguir que al fin de un rito religioso -lo sé porque soy asiduo concurrente a las misas- se pasa a un evento más social, más público. Es común que en las misas haya gente que no es católica, que se acerca a dar información, a invitar a fiestas o a expresar algún hecho cercano al barrio, a la parroquia. En esa parte final es cuando lo público, lo social y, en este caso, lo protocolar toma preeminencia y prioridad. No está sacralizado ese momento; cambia el tenor y cambia el foco.

Creo que es claro y hay que distinguir esa participación como ciudadano, que implica el derecho a manifestar su fe religiosa en ese rito que era parte de un evento público, del momento en el que el comandante decide investir la representación mencionada, así lo expresa y cambia la dimensión de su participación, pasando a una faceta protocolar y pública, invistiendo la representación del Ejército.

Aquí se han mencionado otros hechos, como los relativos a la mensajería, que tuvo el objetivo -logrado, por cierto- de dejar bien en claro que el Ejército no convocaba a la misa, que no convocaba a ese acto público, y creo que esa concurrencia voluntaria no deja lugar a dudas.

En cuanto a las acciones desarrolladas por el Departamento de Comunicación Social, queda claro que ratifican y confirman que se iba a hacer un homenaje al Ejército, un evento público con ese fin.

Con respecto al obsequio realizado por el comandante en nombre del Ejército ya me he expresado.

Creo, además, que no escapa la justificación de un homenaje de esta naturaleza. No estamos hablando de dos instituciones que se conocieron ayer; estamos hablando de dos instituciones que tienen una relación de doscientos años de historia, una relación que ha sido mucho más fructífera que caracterizada por errores, errores que el propio comandante en el último acto del Ejército reconoció. Por ello, no es forzado, de ninguna manera injustificado, un acto de homenaje al Ejército, de reconocimiento al Ejército, en esa relación tan fructífera que ha existido a lo largo de la historia del país.

Por otro lado, creo que la separación que el artículo 5° de la Constitución de 1917 establece entre el Estado y la Iglesia no prohíbe de ninguna manera una relación entre las instituciones; todo lo contrario, hay un reconocimiento mutuo. El Estado, al exonerar a la Iglesia y permitir que permanezca con la posesión y propiedad de determinados bienes, está reconociendo el valor de esa institución y también cuál va a ser la actitud del Estado frente a las Iglesias -no solo a la católica- y a la religión en el futuro. Según la

doctrina, en Uruguay existe una separación benévola, que no impide, no excluye la relación, sino todo lo contrario.

Por lo tanto, en este contexto, la violación de la laicidad hubiera ocurrido si el comandante en jefe no hubiera concurrido a esa ceremonia. ¿Por qué? Porque si en este contexto no hubiera concurrido a la ceremonia, hubiera configurado un acto de antirreligiosidad, que la Constitución no ampara, un acto hostil, en este caso, hacia la Iglesia Católica, pero podría haber sido hacia otra. Por ello, la participación del comandante, en este contexto, ese día, lejos está de configurar una violación a la laicidad y, según mi forma de verla, está amparada perfectamente en el artículo 5° de la Constitución.

Ya nos hemos referido a que en ninguno de los actos previos hubo una conminación, ni presión ni exigencia. El dato que dio el comandante de que solamente una treintena de oficiales concurrieron a la celebración indica claramente que, lejos de haber una conminación o una presión, se dio todo lo contrario. Y aunque concurrió un número muy pequeño de oficiales, no hubo ningún tipo de sanción a los oficiales; por lo menos no se ha sabido, y se hubiera conocido si algún oficial hubiera sancionado por no concurrir a ese evento.

Entiendo que la laicidad es un principio constitucional que todos valoramos como un instrumento, como una herramienta para que la libertad religiosa pueda ejercerse. La laicidad no es una herramienta para que nadie pueda ejercer su libertad religiosa. En el contexto actual del Uruguay y del mundo, la interpretación del texto constitucional tenemos que hacerla a la luz de los tratados internacionales que establecen y refuerzan los derechos fundamentales del hombre, en los cuales la libertad religiosa y el derecho a ejercerla es un derecho humano fundamental. Entendemos que la interpretación de los hechos, atendiendo a este nuevo concepto absolutamente derivado del texto constitucional, de la interpretación que se ha dado, sobre todo, en las últimas décadas y del contexto cultural actual, nos llevan a una laicidad más pluralista, más tolerante, más dialogante, que impulsa a los Estados a facilitar el ejercicio de los derechos, en especial, el de la libertad religiosa.

Luego del último elemento que se mencionaba relacionado con la capilla en el Hospital Militar, y luego de escuchadas las explicaciones del comandante en el sentido de que se tomaron medidas para que el ejercicio de esa libertad religiosa fuera protegida -al amparo de otros derechos humanos que podían estar siendo violados por los hechos a que refería el comandante- entiendo que hay que diferenciar lo que es un Estado prestando asistencia religiosa, que pienso que no es lo que sucedió de ninguna manera en este caso…

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** ¿Me permite?

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Sí, señor ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** No es lo que quise decir. Se dijo que es lo que yo había manifestado, pero yo no dije eso. Yo expresé que el Estado tiene que facilitar la asistencia espiritual, no prestarla directamente: esa es una tergiversación de mis palabras.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Así lo entendí yo, señor ministro: que en esas circunstancias el Estado pretendía facilitar el acceso a asistencia religiosa a ciudadanos que, por su especial situación de fragilidad y de necesidad, no pueden tenerla por sus propios medios. Creo que no solo es un deber del Estado facilitar ese acceso, por supuesto a cualquier religión -como lo ha planteado el señor comandante- a quienes lo requieran expresamente. No hay ningún tipo de obligación de que los ciudadanos que

están internados en el Hospital Militar tengan que pasar por la capilla ni tomar ningún tipo de asistencia religiosa, sino que es para quienes expresamente lo pidan. En ese sentido, se desprende de las palabras que han sido vertidas en sala que hay una coordinación de las diversas religiones que están trabajando en esa capilla.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** Justamente, estribando en lo que se está hablando en este momento, tengo información en el sentido de que es natural que se reparta un folleto promocionando los horarios de las misas oficiadas por el capellán en el Hospital Militar. En ese folleto también se informa que todos los enfermos que soliciten asistencia espiritual podrán recibirla directamente por parte del capellán. Supongo y hago fe -nunca mejor ubicada esa expresión- en que si se solicita la asistencia de otra religión, también se buscarán los medios para proporcionársela a los enfermos.

Hasta aquí está todo bien: es un folleto donde se informa y cada uno, según sus creencias personales, solicitará o no esa asistencia. Ahora, yo tengo información en el sentido de que el capellán diariamente recorre las habitaciones para hablar con las familias. Tengo información de que se mete en las habitaciones para ver cómo están los enfermos, que aborda a las familias para señalarles la importancia de la asistencia religiosa y que es particularmente insistente.

En febrero pasado -obviamente conocieron a la persona que voy a nombrar-, el contraalmirante Óscar Lebel -oficial de la Armada, a quien todos conocimos y que, en oportunidad del golpe de Estado de 1973, colocó en su casa aquel gran cartel que todos recuerdan y que la historia recoge como un momento muy importante: "Soy el capitán Óscar Lebel: abajo la dictadura"- estuvo internado en el Hospital Militar y luego, lamentablemente, falleció. Todos saben también que durante la dictadura permaneció preso; todos conocen la historia: en 2001, durante el gobierno colorado, fue ascendido al grado de contraalmirante en situación de retiro. Yo tengo amigos personales y hay militantes políticos de mi grupo que en el pasado, por las convicciones democráticas de Lebel, no teniendo relación personal con él fueron a visitarlo y constataron *in situ* el malestar del propio contraalmirante y de su señora por la actitud insistente, machacona del capellán, al intentar permear a su familia para convencerla sobre la necesidad de que una persona en esa situación recibiera determinados servicios espirituales. No entiendo que esta sea la actitud que se mencionaba antes, la del Estado facilitando la asistencia espiritual o religiosa. Lo que creo es que allí hay una presión permanente, machacona: una marca personal, y hay carta libre en esa institución del Estado para que el capellán recorra las instalaciones haciendo proselitismo religioso de una religión: él es el representante de una religión determinada. Para quienes creemos en la igualdad y la libertad de cultos, por supuesto que esto viola el espíritu de que en todo caso el Estado debe facilitar la asistencia espiritual de alguien en una situación tan compleja.

Quería hacer esta precisión; aproveché la oportunidad de que el diputado Goñi Reyes estaba haciendo una mención explícita a ello para referir a este episodio, que es constatable: se puede hablar directamente con la esposa de Lebel, pero hay muchas más personas que han estado en esa situación y pueden atestiguar sobre la actitud de un capellán que no se queda a la espera de que algún enfermo le solicite asistencia, sino que recorre las instalaciones, toca a la puerta e intenta permear en cada uno de los familiares o dolientes a los efectos de tratar generar esa situación, no de forma natural sino, diría, a la fuerza.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Por supuesto que no me corresponde a mí aclarar esos hechos. Lo que sí me corresponde es defender una interpretación de la Constitución que no prohíbe al Estado facilitar la asistencia religiosa. Creo que en el siglo pasado la humanidad ha aprendido lo que ocurre cuando un Estado ahoga a la religión,

con aquellas Constituciones de las que surgían interpretaciones de que la religión era el opio de los pueblos. No solo lograron ahogar la religión, sino también el espíritu, la cultura, la libertad de esos pueblos. Yo creo que la Constitución de la República vigente no permite esa interpretación. Lejos de eso, habilita a que el Estado, a través de las diferentes organizaciones religiosas, con libertad y con tratamiento igualitario, sin hacer proselitismo religioso de ningún tipo, facilite el acceso a esa asistencia religiosa. Esta es una dimensión humana que muchas veces se quiso negar en nuestro país y, como decía, también muchas veces la historia la quiso negar. Pero la historia y los hechos han demostrado que es una dimensión humana y espiritual innegable; y cuando el Estado ayuda a que se cultive, la sociedad avanza de mejor manera y la convivencia social nacional es mucho mejor.

En conclusión, señor presidente, creo que todos los hechos que se han ventilado -valga el término- están amparados por los preceptos constitucionales: ninguno de ellos constituye una violación de la laicidad ni de la Constitución. Por el contrario, creo que el concepto de laicidad en el Uruguay cada día gana mayor espacio, siendo más positivo, más abierto, más pluralista; y en línea con lo que van enseñando las mejores corrientes en el mundo, esa dimensión, esos aspectos, esas facetas internas a nivel religioso, así como otro tipo de convicciones o identidades propias que en el pasado se entendía que debían quedar en el ámbito privado, pueden ser expresadas en público. Entonces, es bueno que la sociedad y el Estado amparen esos espacios para que puedan desarrollarse de la mejor manera.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA ANDRADE (Susana).-** Yo también agradezco la presencia de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional

Compruebo con pesar los prejuicios y la existencia de jerarquías culturales que han vertido en sus conceptos los invitados: el cardenal es el cardenal; el *pae* es el "pae no sé cuánto". Por cierto que rechazo esa forma despectiva de expresarse: creencias provenientes de pueblos aplastados por las colonias europeas en América, justamente, en nombre de una evangelización que fue genocidio, esclavización, asesinatos en masa de indígenas, de africanos, de lo cual es consecuencia el racismo y la discriminación racial estructural que hoy existe y se percibe, inclusive acá. Lo digo con dolor por esas centenas y millones de almas, cuyos descendientes todavía sufren avasallamiento cultural en nuestra sociedad uruguaya, latinoamericana y caribeña. Pido memoria para esos datos de la realidad, esos hechos incontestables: no debemos olvidarlos, inclusive, en nombre de la convivencia que promueve nuestra Ley General de Educación, Nº 18.437, cuando define la laicidad inclusiva, a la que tal vez hacía referencia el diputado que me precedió en el uso de la palabra. Se trata de una laicidad que no admite hegemonías y tampoco predominancias, como de alguna forma se ha palpado que existen en el tratamiento que se le da a la religiosidad católica dentro de los establecimientos del Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 5° de la Constitución de la República -que bien se mencionó acá- que consagra esa laicidad de otrora -que podríamos definir como laicidad constitucional-, a su vez, se viola otorgando inmuebles a la propiedad de una iglesia: justamente la iglesia católica.

Con respecto a lo que dijo el comandante Manini Ríos acerca del "*pae* no sé cuánto", tal vez si les pongo un ejemplo -y descuenten que lo digo con absoluto respeto- comprendan lo que les quiero decir. Son de público conocimiento los abusos a menores que se han descubierto en el ámbito de la iglesia católica, mundialmente y también en nuestra sociedad. Y decir el "*pae* no sé cuánto" es igual, o se parece mucho, a que

alguien asociara a monseñor Sturla con las violaciones a menores, cosa que válidamente podría suceder y, reitero, no creo que sea justo y podría interpretarse como una ofensa. Digo una vez más que todo lo que he dicho es con todo respeto.

**SEÑOR MANINI RÍOS (Guido).-** Simplemente quiero aclarar que no quise ser despectivo para nada. Si hablé de "*pae* no sé cuánto" es porque no conozco nombres y lo expresé sin ningún ánimo despectivo: quiero que eso quede claro. Está muy lejos de mi ánimo el ser despectivo con ningún tipo de confesión religiosa, de filosofía, ni nada por el estilo: simplemente quería hacer esta aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En todo caso, después revisaremos la versión taquigráfica. Pero quiero dejar constancia que simultáneamente a la referencia al "*pae* no sé cuánto", también se mencionó al "sacerdote no sé cuánto".

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** El señor Manini Ríos se refirió -porque conozco los casos- a quienes se disfrazan de tal cosa y a veces quieren entrar de prepo al Hospital Militar: hemos detectado que van a sacarle dinero a la gente, y no son ni *paes* ni sacerdotes. También hemos identificado a muchos abogados que hacen lo mismo y los hemos expulsado del templo.

(Hilaridad)

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).-** Quería plantear algunas cuestiones que tienen que ver con la discusión de hoy, porque indudablemente el tema no se acota solamente a alguna celebración religiosa puntual, sino a una concepción, como Estado, de lo que puede ser la fe de los hombres, sea cual fuera la creencia.

Hemos sido educados en la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, y recuerdo que cuando viajé a España, entre otras cosas, me tocó ir a un hospital y por razones obvias estuve en algún centro educativo, y me llamó muchísimo la atención que hubiera un crucifijo tanto en las salas de atención de los enfermos como en las aulas. Nunca entendí mucho el sistema de la educación concertada: creo que eso es producto de cómo vivimos el fenómeno religioso los uruguayos, más allá de la creencia que tengamos; como educador, me tocó dar clases en un liceo que profesaba la fe católica y no tuve inconvenientes.

Ahora bien, refiriéndonos a la celebración de la misa del 18 de mayo recuerdo que cuando en el período anterior yo era secretario general de la Intendencia de Rocha, recibía invitaciones a celebraciones de distinto tipo de actos en todo el país, entre otras, la que envió la Intendencia de Florida para el día 25 de agosto. No recuerdo si antes o después de los actos oficiales se hace una misa y la Intendencia invitaba a esa celebración, que oficiaba el obispo en la principal iglesia de Florida. No creo que la Intendencia profesara la fe católica; no sé qué profesa el Intendente pero, como institución, no lo hace. Creo que simplemente es parte de las ceremonias que se hacen en una celebración en una colectividad y la intendencia hace partícipe de ella a la población: no creo que sea coorganizadora ni nada.

Nosotros hemos tenido cinco ciudadanos que han ocupado la Presidencia del país, desde 1985 en adelante; creo que alguno ha hecho pública su fe religiosa, otros no -no sé si la tienen-, pero de lo que estoy casi seguro es que ninguno profesa, por ejemplo, la religión judía. Sin embargo, los hemos visto participar en ceremonias organizadas por la colectividad religiosa judía, usando inclusive la prenda que se utiliza en la cabeza, cuyo nombre no recuerdo ahora. Y no digo que se trata de los primeros ciudadanos porque creo mucho en la igualdad pero, indudablemente, son quienes representan al país.

Entonces, creo que de acuerdo a cómo lo ha relatado la delegación del Ministerio de Defensa Nacional, el acto de la misa se encuadra dentro del relacionamiento de instituciones que ha vivido el país a lo largo y ancho de su historia, luego de ese proceso que indudablemente nos marca como nación en un contexto latinoamericano y que nos diferencia totalmente, teniendo en cuenta como fueron los hechos de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. El profesor Hernán Planchón lo marcaba claramente en su alocución. Reivindico muchísimo la transcripción que hacía del texto de Reina Reyes, porque indudablemente marca cuál es el espíritu de la laicidad que debemos sentir.

Se deben generar garantías para que todos los ciudadanos del país puedan profesar la religión que entiendan, si la tienen, o no profesar ninguna, porque este no es un Estado ateo, sino laico; son cuestiones distintas. Socialmente, sin duda que pesa que hay religiones, no digo de primera o de segunda, pero sí unas que están legitimadas en todos los ámbitos, inclusive institucionales, y otras que muchas veces luchan por esa legitimación y están postergadas. Creo que lo que planteaba la compañera, señora diputada Susana Andrade, va en ese sentido. Es un trabajo de cambio de cabeza cultural que tenemos que hacer los uruguayos todos, porque indudablemente tiene que ser algo muy respetado.

Lo que sí creo que debemos garantizar, como Estado, es que todas las religiones accedan -lo que planteaba el señor ministro en el sentido de que la construcción del Hospital Militar es del año 1914, si no me equivoco, anterior a la reforma constitucional del año 1917- a determinadas infraestructuras.

En el ámbito de los centros de salud pública, como el hospital de Paysandú, también ha habido presencia de religiosos. A veces, sobre todo en la iglesia católica, se generan contradicciones en las actitudes como Estado, porque nos enteramos por la diputada que no solamente había una congregación religiosa actuando en un centro de salud sino que, a su vez, la participación no era tan voluntaria, ya que había una retribución a la gente de la colectividad; inclusive algunas personas se han jubilado.

Entonces, creo que si bien el proceso nos diferencia muchísimo de realidades de otros países que tienen religión oficial, todavía tiene algunos vestigios de esa presencia de la iglesia católica como predominante. Creo que el cambio debe ser ese: que todo el mundo tenga acceso. Indudablemente, en eso hay que diferenciar -lo aclaraba el ministro en su última participación y también el comandante en jefe del Ejército- a los estafadores, ya sea porque venden religión, supuestos servicios legales, seguros de vida o terrenos en el cielo, como vendían en algún servicio religioso, allá, por mis pagos hace un tiempo.

Quiero dejar constancia de que, por la descripción que el Ministerio ha hecho, el acto se enmarca en lo que es el relacionamiento interinstitucional. En eso todas las instituciones del país hemos estado presentes alguna vez -como diputados, hemos sido invitados a distintos servicios religiosos de diferentes colectividades; habremos participado, o no, en función del sentido de oportunidad, no solamente por nuestras creencias- en más lugares de los que pensábamos que realmente profesaban lo que era cierto, hasta por nuestra tarea de representar a ciudadanos que pueden tener la creencia religiosa que sea. Todos los que estamos acá debemos tener gente que nos votó que sea judía, atea, católica, evangelista, umbandista o lo que sea. En aras de eso, debemos tratar de romper esas asimetrías que a veces hasta inconscientemente llevamos adentro. Creo que ese es el desafío que, como Estado, debemos tener todos los días.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Celebro la concurrencia de la delegación. Cuando el señor diputado Ope Pasquet solicitó su presencia aquí la habilitamos, en virtud de que su propuesta se basaba en la publicación de un medio de prensa. Entonces, creímos necesario que eso que había trascendido públicamente a través de un medio de prensa

quedara aclarado por parte de las autoridades competentes, como lo hicieron en el día de la fecha. Era necesario escuchar directamente del Ministerio de Defensa Nacional cómo habían ocurrido los hechos. No nos guiamos por medios de prensa para formarnos opinión.

La explicación que se ha dado me ha llevado a entender de lo que se trató. La explicación brindada por el profesor Planchón sobre el artículo 5° de la Constitución nos ilustró. En este momento hay un debate en la sociedad -es bueno que este tema exceda el ámbito parlamentario, particularmente en la capital- con respecto a la instalación de determinadas cuestiones vinculadas a las religiones.

En este ámbito debemos tener la posibilidad de debatir -como lo planteó el señor diputado Ope Pasquet en la Cámara- sobre el concepto de laicidad, en la medida de lo posible, para ir llegando a consensos. Me parece que eso es saludable.

Como lo decía el señor diputado Darcy de los Santos, hay cuestiones que son antiquísimas. Entonces, ¿cómo las resolvemos quienes tenemos responsabilidades en los ámbitos institucionales? Cuando en 2005 ingresamos al hospital de Paysandú encontramos que, dentro de una estructura muy grande, estaban instaladas las monjas de Paysandú. Había un altar donde concurrían los funcionarios, los familiares, los enfermos. La primera directora a la que acompañé no vio mal esa existencia de la iglesia católica instalada en un hospital; la segunda directora consideró que era inapropiado y empezamos a indagar cuál era el fundamento legal para que estuvieran allí.

En realidad, en su momento las congregaciones religiosas cumplieron otras funciones que les dio el propio Estado. En el año setenta y pico había normas por las cuales las monjas también eran enfermeras, recibían una remuneración y se jubilaron sin haber hecho aportes. Esto nos llamó poderosamente la atención. Es más, en mi caso, como abogada laboralista, me preguntaba cómo se pudo haberlas contratado, que les pagáramos un sueldo y todavía se jubilaran. Estaban cumpliendo allí una función. En ese momento el Estado no podía cubrir la atención sanitaria con sus propios auxiliares de servicio o de enfermería y, entonces, esta era una opción. En este caso, eso no era necesario. ASSE había contratado los auxiliares de servicio y de enfermería que eran imprescindibles para cubrir la atención en el hospital y, por lo tanto, el objeto por el cual continuaban en el hospital nos parecía que se había agotado. Nos llamó poderosamente la atención cómo desde el año 1985 hasta 2008, en que se tomó la resolución por parte de la Dirección del hospital, a nadie le llamó la atención la existencia de esa actividad religiosa en el hospital de Paysandú.

Evidentemente, cuando adoptamos la resolución la directora fue atacada muy duramente por su condición de judía y los que nos tuvimos que hacer cargo de justificar la decisión, en mi caso como abogada, también fuimos atacados por antisemitas.

En realidad, se adoptó una resolución que atañe a determinada religión por decisiones que se adoptaron antiquísimamente y que luego los gobiernos constitucionales aceptaron porque no adoptaron ninguna resolución al respecto. Comprendo la posición del Ministerio de Defensa Nacional y entiendo lo que está sucediendo, más allá de que lo comparta o no, de que pueda entender que determinadas jerarquías puedan tener otras interpretaciones y que esas cuestiones se puedan ir corrigiendo, si se entiende así.

Quiero situar históricamente lo que sucede supongo que también en otros hospitales del país, y creo que deben seguir dentro de los hospitales. Creo que en otros hospitales se ha adoptado la posición de que haya múltiples expresiones de ideas y de credos, pero son cuestiones que, como sociedad, tendremos que ir entendiendo.

Por muchísimo tiempo esas prestaciones de servicios, que capaz no eran necesarias y que capaz que a veces constituían provechos personales, no se vieron mal, no se corrigieron, no se plantearon como violación de la laicidad, ni siquiera se denunciaron; es más, se aceptaron y se siguió pagando por parte del Estado, porque aún seguimos pagando.

**SEÑORA ANDRADE (Susana).-** Quiero contar esta experiencia porque me parece interesante: en el Comcar existe un centro interreligioso promovido desde la iglesia católica. Allí participamos muchas religiones; se gestó en Obsur, creo que en el año 2012, hace ya unos cuatro años. Los umbandistas no tenemos capacidad organizativa, por lo menos en la federación que presido y en el grupo del que soy integrante, como para afrontar la asistencia social, lo cual nos parece valioso. De hecho, trabajamos en el diálogo interreligioso desde hace muchos años y una oficina de asuntos religiosos ha sido un reclamo de los foros interreligiosos del Uruguay. Existen muchos asuntos que si no se tratan desde esa perspectiva, no son bien atendidos. Por ejemplo, para que las organizaciones religiosas puedan obtener personería jurídica deben llenar formularios que son para cuadros de fútbol o para otro tipo de asociaciones civiles; no se compadecen con lo que realmente son los fines de una organización religiosa, la que sea.

Esa oficina o ese lugarcito que atienda los asuntos religiosos es un antiguo pedido; de hecho se lo hice este año a la señora ministra de Educación y Cultura, de manera informal, por supuesto. El diálogo es profundo y cada vez adquiere mayor jerarquía; ha participado la Conferencia Episcopal en los dos últimos años: en el año 2014 se organizó desde el Parlamento del Mercosur y en 2015 se hizo en las instalaciones de la Intendencia de Montevideo, con el consiguiente auspicio de se organismo.

Entonces, estoy de acuerdo con esa actuación en paridad de la pluralidad religiosa que existe en nuestra sociedad, porque si hay diversidad cultural, hay diversidad religiosa. Somos un país cada vez más pujante, que cada vez acoge más población migrante que trae sus culturas y sus creencias. Creo en esa laicidad inclusiva sin cuestionar concretamente el punto más de lo que ya dije.

Tal vez -esta es una cuestión que planteo de atrevida- me permitiría sugerir que, en todo caso, esa oficina de asuntos religiosos no estuviera presidida desde una jerarquía religiosa; no debería ser una persona religiosa -que sea civil de pronto no lo permiten los estamentos del Ejército Nacional- la que atendiera esa diversidad que, obviamente, tiene la complejidad que ustedes planteaban: el hecho de las personas que se presentan con determinadas fachadas y son comerciantes, gente que viene a lucrar con algo tan delicado como es el sufrimiento del personal carcelario o de las personas privadas de libertad.

**SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).-** En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, del General Guido Manini Ríos, del profesor Hernán Planchón y del Coronel Antonio Olano: muchas gracias por haber venido a esta convocatoria.

En segundo término, quiero señalar que me he identificado absolutamente con todas las palabras que han expresado las personas citadas del Ministerio de Defensa Nacional. Entiendo su posición, sus expresiones, sus comunicaciones; comparto total e integralmente lo expresado. Me queda absolutamente claro -diría con meridiana claridad- que la actuación del Ministerio respecto al tema puntual que nos convoca a esta reunión está enmarcada dentro de los cánones que prevé el artículo 5º de la Constitución y las leyes que reglamentan el funcionamiento de dicha Cartera.

También quiero señalar que el acto del 18 de mayo al cual se refería el comandante en jefe, que fue esa misa celebrada por el cardenal Sturla, se ha tomado con un sentido cristiano, pero también social.

En ese sentido, quiero traer a colación algo que me pasó el año pasado, al conmemorarse el centenario del genocidio armenio -aclaro que soy integrante de esa colectividad por parte de padre y de madre- y en la exposición que hicimos en sala -la recordarán los compañeros aquí presentes- hicimos varias referencias a ese respecto. Yo soy católico apostólico romano, sin embargo, cuando se conmemoraron los cien años del genocidio armenio las iglesias armenias del Uruguay, llámese ortodoxa -que la hay-, llámese católica -que la hay, en la calle 19 de Abril-, llámese evangélica -que la hay, en la calle Luis Alberto de Herrera, pegado a donde era la quinta de Herrera-, nos invitaron porque se sentían identificadas con el genocidio. Invitaron a muchas personas, no solamente por ser armenias, y asistieron varios legisladores y muchos funcionaros del Gobierno. ¿Qué quiere decir esto? Que no fuimos porque éramos evangélicos, católicos u ortodoxos, sino porque era un evento de magnitud, precisamente, organizado por las tres iglesias. Si fui invitado, ¿por qué iba a elegir asistir a la iglesia católica, por ser católico, y no a la ortodoxa?

En este caso concreto, si se hace una misa y el comandante del Ejército y el ministro de Defensa Nacional entienden que hay que ir, me parece correcto. No me hubiera parecido correcto si la hubiera realizado otra organización, por ejemplo la evangélica, y no hubieran ido, pero eso no ocurrió. La iglesia evangélica no lo hizo y la ortodoxa tampoco. Otras religiones, muy respetables por supuesto, tampoco lo hicieron. Si aquí se hubiese planteado que fueron a la misa de la iglesia católica, pero no a la de otra religión, eso hubiera ameritado un llamado de atención o hubiera provocado un poco de preocupación, pero en este caso la organización, la celebración o la concelebración de la misa fue absolutamente normal porque se hizo en la Catedral y porque se conmemoraba el "Día del Ejército Nacional".

Es más, creo que deberíamos sentirnos orgullosos de que se conmemore ese día por parte de una organización social que no es el Ejército, porque si hay algo que la iglesia católica no hace -como ninguna otra religión, aunque habrá excepciones de algún despilfarrado mental- es usar las armas. En general, ninguna iglesia, ninguna de las religiones que conocemos, propugna salirse de las normas legales o morales.

Creo que en este caso tenemos que sentirnos orgullosos de que el Ejército fue reconocido por una institución religiosa. Ojalá que el próximo 18 de mayo sean llamados por todas las iglesias y que puedan ir a las demás iglesias, las que he mencionado acá y las que no he mencionado. Que los llamen y que vayan, porque si no van, habrá que preguntarse por qué y si es porque son pertenecientes a tal religión o a tal secta. No; las sectas son todas religiones. Entonces, van a la de la que los convoca y al final se les entrega el cuadro al que refería el comandante en jefe. Como decía el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes, cuando asistimos a alguna celebración, a algún bautismo, ¿qué nos entregan cuando nos vamos? ¿No nos dan una medallita o una estampita como recuerdo de bautismo o de primera comunión? El señor diputado José Carlos Mahía afirma con su cabeza que es así. ¡Es así! ¿Y tomamos a mal que nos den una estampita como recuerdo del bautismo o de la primera comunión?

Creo que es absolutamente normal la entrega de ese reconocimiento por parte del comandante en jefe del Ejército.

No quiero extenderme. Realmente, me siento orgulloso de que el Ejército tenga esa actitud. Los felicito, también al señor ministro, porque entiendo que esta forma de actuar y de integrarse a la sociedad es la que corresponde. Los organismos del Estado

no están separados de la sociedad, sino que son parte de ella. Además, quienes los integran son seres humanos como nosotros. El comandante en jefe del Ejército tiene la misma condición física que tenemos nosotros, al igual que el señor ministro y el señor director general de Secretaría. De modo que somos todos iguales. Están integrándose a nosotros; no están aislados, no están en un redil, no están escondidos ni acuartelados. No, no están acuartelados; están en la iglesia, en la iglesia que los invitó. Y hoy están acá, dando la cara y diciendo lo que tienen que decir, delante de nosotros.

Compañeros, señor ministro, señor comandante en jefe, señor director general de Secretaría: les agradezco que hayan venido, me siento orgulloso de vuestra presencia, me identifico con todo lo que expresaron y creo, como hombre de derecho, que lo que establece el artículo 5º de la Constitución, en cuanto a que todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay, no se ha incumplido por vuestra parte.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Es interesante ver la riqueza del debate. Obviamente, el tema llama y mueve a ello. Es un buen ejercicio intelectual, no de cámara bizantina, pero de vez en cuando hay que debatir cuestiones de fondo; a veces quedamos atrapados en lo cotidiano, en lo pequeño -no minúsculo, porque es importante en el día a día-, y no debatimos las ideas rectoras, los marcos por los cuales transita la sociedad.

Lo bueno es que este es un debate transversal, que corta horizontalmente colectividades políticas, en las que no hay alineamientos.

La relación de la Iglesia con el poder ha sido tormentosa a lo largo de la historia, y separo Iglesia de religión, que son dos fenómenos diferentes, por más que estén íntimamente ligados. El proceso de la laicidad es un proceso histórico de secularización que tiene larga data. Tiene su expresión filosófica y escrita en el pensamiento francés de la Ilustración. Después salen las leyes de Jules Ferry en Francia, a mediados de los setenta del siglo XIX. En Uruguay, como bien se dijo, el Partido Nacional, bajo la Presidencia de Bernardo Prudencio Berro, comienza el proceso de secularización de cementerios, que fue una cuestión duramente debatida. El proceso de acentúa con Máximo Santos, con el trámite civil obligatorio para el casamiento, con la reforma vareliana, con el pensamiento de la laicidad. Continúa luego con el batllismo, que tiene un desvío, que es el proceso jacobinista: es el jacobinismo como mala expresión de la laicidad. Inclusive un colorado de aquella época, como Rodó, tuvo una seria discusión con el presidente del Círculo Liberal, Pedro Díaz, sobre aquel famoso libro de 1906 *Liberalismo y jacobinismo*, en el que se discutía a fondo cuál era el posicionamiento respecto a los crucifijos en los hospitales. Es un debate maravilloso, digno de ser leído, que sigue teniendo vigencia más allá del tiempo que ha transcurrido, porque nos invita a reflexionar.

Obviamente, la Iglesia ha ido cediendo espacios de poder a lo largo del tiempo y en forma sana. Hoy son impensables las relaciones de los Estados Pontificios, los ejércitos, la lucha por el poder entre güelfos y gibelinos. El mundo cambió. No podemos tener la misma lectura de las palabras, de los principios y de los contenidos que se hizo en su origen, porque también tienen un marco evolutivo.

Laicismo no es lo mismo que laicidad. Muchas veces se ha tratado de imponer el pensamiento laicista, que es la negación del hecho religioso. El hecho religioso es parte consustancial de la vida del ser humano, parte integral de sus derechos humanos y, como tal, con libertad plena de ejercicio y de expresión pública, no solamente en el ámbito privado. Siempre digo que hay una concepción equivocada en cuanto a que las religiones deben quedar exclusivamente relegadas a la expresión en el ámbito privado, hasta -diría- en los sótanos de la propia casa.

En un principio se confundió laicidad con laicismo. Luego aparece la visión del laicismo como abstención. La abstención refería al hecho religioso fuera de los espacios públicos. Como última cosa aparece lo que yo apoyo y sustento, que es una visión de laicismo incluyente, en el que la religión no queda confinada a los espacios privados, sino que se puede expresar en los espacios públicos, como puede ser una capilla en un liceo militar. Inclusive, aparece el derecho a realizar actos de fe en el interior de una institución, como discutimos recientemente en el Parlamento.

Pero una cuestión es el hecho religioso y otra, la vinculación de jerarquía a jerarquía, de organización a organización, del Estado con la Iglesia. Ahí ya salgo del ámbito de la expresión privada de mi fe o de la posibilidad de ejercerla aun en ámbitos públicos, para pasar a una relación institucional.

Creo que no se actuó bien, que no es correcto, y no por la religión católica, con la que tengo más afinidad espiritual, histórica y de comunidad de vida; lo hubiera dicho igual con cualquier otra. Entiendo que está ínsito el hecho de que había un conocimiento de que esto de alguna forma traspasaba el contenido de la normalidad; por eso la solicitud de autorización y el otorgamiento de esa autorización. Ahí está el nudo de la cuestión. En estos casos, ante la duda, lo que prima es la abstención. Sin pretender hacer traspasos de contenidos de una cosa a otra, todos sabemos que el derecho ambiental tiene un derecho precautorio: ante la eventualidad de hacer un daño al medioambiente, lo que hay que aplicar es la abstención. Creo que en cuanto a la laicidad también debe regir eso: ante la duda, la abstención antes que la lesión.

Se juega en un filo muy delicado, en una cornisa de finas interpretaciones, que en todo caso no hacen bien y generan todo este debate, que podría no haber existido.

Obviamente, no es un acto social -en esto discrepo con el señor ministro- concurrir a una iglesia a festejar, en medio de una misa solemne. Ese no es un acto social, y lo digo con todo el respeto que nos merece el rito religioso. Cuando se concurre y, además, se actúa, en determinado momento del rito, con una investidura institucional, no se está actuando en el ámbito personal o privado del comandante en jefe del Ejército.

De todas maneras, celebro que tanto el señor ministro como el comandante en jefe del Ejército nos digan que se sienten consustanciados con el principio de la laicidad, con la norma constitucional que así lo preceptúa. Estas cosas a veces son de difícil dilucidación cuando se transita por un ámbito determinado para tomar una resolución. De cualquier modo, esto nos ayuda a debatir, a poner el tema en la palestra. Habrá nuevas situaciones en el futuro; veremos cómo se maneja el tema hacia delante.

Creo que ha sido una medida sana el artículo 5º en su correspondiente acepción. A lo largo de la historia hemos vivido en paz la Iglesia, la sociedad y el sistema político. Entonces, como dicen los gringos: si funciona, no lo arregles. Creo que tenemos que seguir transitando por los caminos históricos que ha transitado el Uruguay.

Esto lo digo en términos institucionales. Habría que dar otro debate, y no es este el momento, acerca de lo que es la laicidad en el ámbito de la educación, de lo que es el apoyo estatal a entidades privadas en la educación, sean o no confesionales. Esa es una discusión muy diferente. Mi posición la daré en su momento, pero creo que el Estado tiene la obligación de apoyar también a la educación privada, sea o no confesional.

Estos son ámbitos diferentes. Acá manejamos la relación institucional entre el Estado o una parte del Estado con otra institución, la Iglesia católica, que no es una iglesia cualquiera dentro del Uruguay, por su trayectoria, historia, volumen y porte.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).-** Creo que el criterio o el principio a utilizarse, en este caso, como en la mayoría de los casos es: ante la duda, la libertad, y no la abstención.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿El señor diputado Alejo Umpiérrez asimila relacionamiento institucional con sostener una religión? Yo sostengo un vaso; si no lo sostengo, se cae. Si el señor ministro o el comandante en jefe del Ejército hubiesen concurrido a la misa a título institucional o personal, ¿implica que sostienen la religión? ¿Se cae el culto religioso si ellos no van? ¿O personal o institucionalmente están haciendo uso del artículo 5º de la Constitución, que consagra la libertad de cultos?

Me cuesta entender. ¿Que haya un relacionamiento institucional quiere decir que se sostiene la religión? ¿Se cae el culto religioso cristiano, umbandista o evangélico si el comandante en jefe no asiste o si el Ejército no regala un cuadro? Yo creo que no se cae. Por lo tanto, creo que no se está sosteniendo. Se lo pregunto al señor diputado Alejo Umpiérrez, quien dijo que le parecía que había que abstenerse.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** No lo dije en términos de sostén, sino de confesionalidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo que la Constitución inhibe es de sostenerlo; no inhibe otra cosa.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** El Estado no profesa culto algo; es lo que dice la Constitución.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No, no dice eso.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Desde el momento en que el Estado participa activamente, a través de sus organizaciones, en un culto religioso, está generando una vinculación que entendemos que no corresponde a un área estatal. No es un tema de sostén económico o no económico.

Quiero aclarar a la señora diputada Susana Andrade -quizás ella desconoce el origen histórico de esto- que se reconoce la propiedad de los predios porque eran previos a la reforma constitucional. La reforma constitucional reconoce la propiedad de esos lugares de culto que habían sido construidos en otro momento y que podían haber sido objeto de indemnización.

**SEÑORA ANDRADE (Susana).-** Puedo desconocer esa historia. Lo que conozco es que las tierras eran de quienes las habitaban: los pobladores indígenas. Entonces, hablemos de quien se apropió de las tierras en lugar de hablar de quién ostentaba la propiedad. Cuando colonizaron, se apropiaron de todo el territorio, además de apropiarse de las personas; le pusieron papeles a algo que era de otras poblaciones. Para mí ese fue el origen verdadero.

**SEÑOR MAHÍA (José Carlos).-** Agradezco la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional.

Aclaro, para que quede constancia en la versión taquigráfica, en función de los comentarios que puedo hacer, que no estuve presente en la primera parte de la reunión, porque me encontraba en la Comisión de Educación y Cultura, donde se está trabajando en el proyecto de ley sobre derechos de autor, en el que tengo mucho interés. Me fue imposible estar presente durante la intervención del señor ministro y de quienes representan al Ministerio de Defensa Nacional Esa es la razón por la cual no haré mención específica sobre los hechos que generaron la convocatoria, y sí sobre algunas cuestiones que dijeron los colegas, que van más allá de los episodios y que refieren a los

temas de la laicidad en su conjunto. Leeremos con atención la versión taquigráfica y chequearemos otras informaciones que fueron brindadas aquí.

En primer lugar, valoramos muchísimo y compartimos la evolución histórica que ha tenido nuestro país en el relacionamiento entre las religiones y el Estado.

Hace unas semanas, a través de una iniciativa del señor diputado Ope Pasquet, hubo un debate en Cámara al respecto, en el cual nos tocó participar. Por suerte, nos tocó repasar algunos libros que hacía un tiempo no leíamos, de algunos autores que todos conocemos -Barrán, Nahum, Caetano-, que hacen distintos abordajes sobre la evolución de la historia reciente, en el relacionamiento entre el Estado y la religión.

Suscribimos que, cuanto más separado esté el Estado de cualquier religión, mayor libertad tendrá el individuo. Una cosa es el relacionamiento institucional con cualquier institución privada, religiosa o no, a partir de determinados hechos -que se vinculen, que hagan convenios o actividades puntuales-, y otra cosa bien distinta es qué se hace desde el Estado y si desde el Estado van los contenidos religiosos o no. Recién se hacía referencia a los temas de educación, que son los más reiterados; en este caso, fueron otros.

Es muy importante que analicemos lo que ha pasado en los últimos años. En lo personal, siento que aquello que parecía muy sólido en la sociedad uruguaya y en el sistema político, que era una separación a rajatabla, de los años noventa en adelante ha tenido algunos episodios de avance de algunas de las religiones, en particular, la católica. Eso nos lleva a replantear estos debates. Algunas de estas cuestiones tienen casi cien años. Es bueno analizarlas con una mirada del siglo XXI, en nuestro caso, con la idea de separar las aguas.

Personalmente, tengo una visión muy laica. La espiritualidad de cada uno, la religión que sea, se puede profesar en cualquier ámbito privado, donde fuere, o en la procesión interna. No me imagino una competencia de religión en el pasillo de un organismo del Estado entre cristianos, musulmanes, umbandistas o católicos, por la fe de quienes están en un hospital, en una cárcel o donde sea. Tampoco lo imagino con representantes de ninguna profesión liberal, como se dijo aquí.

Sinceramente, creemos que está bien que uno dé garantías sobre la libertad de culto y que el Estado asegure que ninguna persona esté inhibida de profesar la fe que entienda que tiene que profesar, y lo mismo vale para aquellos que no tienen ninguna o que la niegan. No soy de los que sostienen que la religión es el opio de los pueblos, pero hay gente que sí lo cree. Si vamos a la historia, ni hablemos de distintos pronunciamientos acerca del poder y la influencia del poder de la religión -en particular, de una de ellas- sobre la sociedad en su conjunto.

Me preocupan algunas señales. Inclusive, en el debate público se ha buscado una especie de asimilación entre valores y religión, pero valores tienen los que tienen religión, la que sea, y valores tienen los que no la tienen o niegan toda religión. Eso se instaló, si mi memoria no me falla, por el año 2000. Capaz que conmovió a más de uno en su relación con todos estos temas que estamos analizando. Pero los valores republicanos, que hacen a la libertad, están en ello. Hay una disputa en este sentido, unas veces más explícita que otras.

Voy a contar un episodio. Hace aproximadamente un mes, en el departamento de Canelones se reinauguró un gimnasio cuyo techo había caído en un temporal del 2002. Ese gimnasio está muy ligado a la Iglesia católica. Se hizo un convenio entre la Intendencia de Canelones, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Iglesia. En pleno acto oficial, sin haber avisado nada, el arzobispo de Canelones dijo: "Bueno, vamos

a aprovechar para rezar un Padre Nuestro". Ante la mirada sorprendida de muchos, aunque buena parte del público profesaba la religión católica -lo sé, porque se escuchaba que seguían la oración-, se paró, hizo el rezo y luego se sentó; así terminó su intervención. Después intervino el intendente y se cerró el acto.

Relato este episodio porque éramos varios legisladores los que estábamos en primera fila, y ninguno sabía que la autoridad de la Iglesia católica del departamento de Canelones iba a proceder así. Después nadie lo cuestionó. Son episodios que suceden. Obviamente, había filmación de los distintos canales locales.

Sinceramente, uno entiende que, en forma legítima, quienes profesan determinadas religiones tratan de obtener la conciencia de más gente, porque están convencidos de sus razones. El rol del Estado es que eso no suceda en el ámbito estatal o desde el ámbito estatal, y sí que se pueda profesar con toda libertad en el ámbito privado, con todas las garantías que tienen las personas de profesor la religión que sea o ninguna. Quizás, a partir de episodios como el que acabo de mencionar, tengamos que empezar a analizar la legislación vigente.

Básicamente, aprovecho esta oportunidad para hacer estas reflexiones y saludar la presencia del señor ministro. Reitero que voy a leer con mucha atención la versión taquigráfica sobre el episodio específico.

Finalmente, refrendo los valores que se han mencionado, de respeto a la laicidad, tal cual lo establece la Constitución de la República.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** No quiero dejar pasar una afirmación que hizo el diputado Goñi Reyes con la cual concuerdo absolutamente: ante la duda, el principio siempre es la libertad. Eso, obviamente, rige para la esfera de los individuos; en el área institucional, en el marco institucional de las organizaciones públicas, del Estado, cuando no hay normas es cuando se cae -muchas veces sin voluntad- en el exceso, en el desborde o, aún más, en la arbitrariedad. El marco de las instituciones es el marco de los derechos; el marco de los individuos es diferente y en cuanto a este concordamos absolutamente con el señor diputado Goñi Reyes: ante la duda, la libertad. Pero en el marco de las instituciones es el del freno del derecho.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** A modo de conclusión de lo mucho que se ha dicho esta mañana voy a decir lo siguiente.

Se hicieron reflexiones muy interesantes, más allá de que uno pueda compartir unas y no otras.

Creo que la laicidad es uno de los logros importantes, valiosos, en la construcción histórica del Uruguay. La laicidad no es una antigualla de la que vamos viendo cómo nos deshacemos en este tiempo nuevo, en el siglo XXI. No; la laicidad fue una cosa muy importante que se hizo entre todos los uruguayos, y que al país le ha dado un gran resultado a lo largo de la historia, porque hemos vivido un clima de convivencia y de paz en materia religiosa que creo que arrancó cuando separamos las aguas y dijimos: que cada cual crea lo que quiera -esa es la libertad de cultos- y que el Estado no se meta; eso es la laicidad. Nos equivocamos cuando confundimos una cosa con otra y cuando decimos: no hay violación a la laicidad del Estado porque no se ha menoscabado la libertad de culto de nadie. Son ámbitos distintos. La libertad es para la persona; el Estado es laico, no interviene. Las instituciones del Estado no intervienen de ninguna manera, ni a favor ni en contra de ninguna religión. Esta es la laicidad en materia religiosa.

La laicidad en la educación es otra cosa; es otro concepto, que tiene su vinculación con este, pero es otra cosa. No podemos trasvasar contenidos y aplicar a la laicidad en

materia religiosa desarrollos y conceptos propios de la laicidad en materia educativa. La laicidad en materia religiosa tiene un sentido muy claro: terminar con una contienda histórica, universal, entre Iglesias -en plural- y Estado, y decir: Iglesia libre en Estado libre -como decían los liberales italianos- y que cada cual actúe en su propio ámbito.

La libertad en materia educativa es otra cosa. Los temas deben analizarse con criterio científico, estudiando todos los asuntos, todos los objetos, sin prejuicios, sin sesgo, dejando que la razón crítica libremente explore todos los caminos para conocer todo, sin restricción alguna. No es un tema de objeto; se pueden estudiar desde un punto de vista absolutamente laico todas las religiones y todos los fenómenos religiosos, y una educación completa seguramente debería incluir la discusión en esta materia. Se puede estudiar -como lo hace la ciencia médica- el cuerpo humano; es una cuestión de enfoque, de estudio científico. Ahora bien, el mismo objeto -cuerpo humano- puede servir también para una película pornográfica. El tema no es el objeto, la materia; es la actitud, el abordaje, es el método.

La laicidad en materia educativa reivindica el método científico en el aprendizaje, en la enseñanza, en la consideración de los temas. No tiene nada que ver con esto que estamos tratando. Acá la regla es otra cosa; es la separación. En Uruguay se produce con la segunda Constitución; por supuesto que el batllismo tuvo muchísimo que ver con toda esta obra, y bien que estamos orgullosos de eso los batllistas.

¿Que el batllismo fue, en algunos puntos de su prédica, jacobino? Sí, ciertamente que lo fue. No podemos no reconocerlo, porque así fue, pero dígase también, cuando se hace referencia a eso, contra qué Iglesia polemizaba el batllismo. No era la iglesia angelical y dulce de Juan XXIII; era contra la Iglesia antidemocrática y antiliberal del Syllabus, por ejemplo, que se despachaba con sus documentos en contra de los principios de la democracia y del liberalismo, con todas las letras. Era contra esa Iglesia que se arrogaba el derecho de decir lo que podían leer las personas, porque el Index seguía funcionando. Yo vi. personalmente una carta de un alto dignatario eclesiástico uruguayo que, a fines del siglo XIX, autorizaba a un eminente patricio -que tiene una calle con su nombre- a que leyera determinado libro. ¡A finales del siglo XIX lo autorizaba a leer! La polémica era contra una Iglesia que actuaba así y, obviamente, la polémica tenía un tono propio de la época que a nadie se le ocurriría replantear hoy. Ni plantea la Iglesia sus pretensiones sobre la vida de la gente de la misma manera que las planteaba en el siglo XIX, ni planteamos hoy los defensores de la laicidad las cosas como se planteaban a principio del siglo XX. Es una evolución histórica que ha ido en los dos sentidos, y creo que el resultado para Uruguay ha sido muy bueno; ha sido un elemento importante para la construcción de la identidad nacional.

Vuelvo a los temas específicos que discutimos hoy.

Sobre la capilla, a mí me contestaron por escrito que era de 1908; inclusive, en la contestación hicieron referencia a documentos propios del Hospital Militar, que hablaban de la celebración del centenario en el año 2008. No me dijeron que fuera de 1914, sino de1908, pero, en fin, es lo de menos.

Yo creo que acá también debe regir el principio constitucional de que el Estado no sostiene religión alguna. Que haya personas en cualquier hospital que necesitan su momento de introspección, de meditación, por supuesto que sí. Y que el Estado tiene que facilitar eso, por supuesto que sí. Pero esa no es una necesidad o una hipótesis a considerar con relación a un eventual 40% de los asistentes al lugar de que se trata. Hay que considerarlo para todos. Me parece muy bien que haya un ámbito donde puedan recogerse, hablar consigo mismos o tener su diálogo con la trascendencia en el ámbito del Hospital Militar, pero despojemos el lugar de signos, señales o imágenes que lo

adscriban a una religión en particular. Que puedan ir a ese ambiente de recogimiento y meditación los católicos, los evangélicos, los cristianos que no quieren imágenes de Dios porque entienden que eso es blasfemo, los umbandistas, los judíos, los musulmanes y aun aquellos que no creen en religión alguna pero que pueden sentir la necesidad de reflexionar y pensar en lo que quieran. Tengamos un espacio así en el Hospital Militar, no una capilla de una religión determinada. Creo que así marcaríamos un ajuste de esa construcción de acuerdo con lo que manda la Constitución.

¿Que los ajustes no son automáticos? ¡Vaya novedad!, ni en este plano ni en ningún otro. Hay principios rectores, por ejemplo, en materia laboral, que fueron consagrados a principios del siglo XX, pero aún ahora, dos por tres, se descubren bolsones de gente que no goza de la limitación de la jornada, del descanso semanal ni del trato respetuoso que todo empleador debe dispensar a sus empleados. La sociedad evoluciona así; no se adapta automáticamente a las normas jurídicas, pero las normas están y marcan el camino. Está la norma constitucional y está también, en este caso particular que nos ocupa, la norma legal, que también debe ser tenida en cuenta.

En cuanto al Departamento de Asuntos Religiosos, yo espero que esta suspensión de la vigencia del reglamento y este reestudio del Poder Ejecutivo permita corregir aspectos que, a mi juicio, son claramente antijurídicos. Yo sigo entendiendo que en materia religiosa el Estado uruguayo no tiene competencia, no tiene nada que hacer. Si se quiere regular el acceso a los hospitales y a los establecimientos públicos en general de personas inescrupulosas, que persigan fines ilícitos, el Estado puede hacerlo perfectamente sin crear departamentos religiosos; simplemente, se necesita gente que controle a quienes intentan abusar de la credulidad ajena, ofreciendo servicios de manera fraudulenta. Pueden ser abogados, escribanos, esas "alimañas" a las que se refería el ministro de Defensa Nacional en anteriores intervenciones. Pueden ser también, por ejemplo, vendedores de seguros, gente que, de distinta manera, actúa ilícitamente. Me parece bien que se le ponga coto a eso, pero no hay necesidad de crear un Departamento de Asuntos Religiosos; eso es inconstitucional.

Además, si yendo por ese camino se le va a confiar ese departamento a un sacerdote de una religión determinada, creo que nos estamos equivocando completamente y estamos perdiendo de vista la más elemental ecuanimidad y equidistancia. Que sea un sacerdote católico el que controle a los ministros de otros cultos y otras religiones y diga quién está de buena fe o quién viene a embaucar a los enfermos me parece absolutamente inaceptable. Se puede tener la más ferviente fe religiosa y estar de acuerdo con esto que estoy diciendo. Si alguien tiene que controlar, por favor, que no sea juez y parte a la vez, por su condición de integrante de una Iglesia y contralor de las demás. Me parece que eso es claramente indebido e inconveniente.

En cuanto a esta cuestión que desata todo el proceso de información y de averiguación, creo que ha quedado suficientemente claro, con todo lo que aquí se ha dicho, que en la misa del 18 de mayo ha habido una participación institucional encarnada en la presencia del señor comandante en jefe, participando en la ceremonia religiosa, orando como un feligrés, hablando en nombre del Ejército, con la autorización previa del señor ministro, que acaba de decir que la prestó. Todo esto es participación institucional en una ceremonia religiosa. Y eso, a mi juicio, está reñido frontalmente con la Constitución de la República y con la Ley N° 3.768, de 22 de mayo de 1911 -quizás no dije la fecha correctamente en la primera intervención-, cuyo artículo 2° dice: "El Ejército no concurrirá a ceremonia religiosa alguna". Creo que esto, desde el punto de vista jurídico, liquida cualquier controversia razonable que pueda haber.

Formulo mi aspiración de que, en lo sucesivo, nos ajustemos cabalmente a lo dispuesto por la Constitución y por las leyes, no solo por sujeción formal a la norma jurídica -que, en todo caso corresponde-, sino, además, porque la sujeción a esas normas y la realización del valor laicidad ha sido un éxito histórico de la sociedad uruguaya, en el que todos las colectividades políticas, de una manera o de otra, hemos participado y debemos defender.

**SEÑOR PLANCHÓN (Hernán).-** Quiero seguir el hilo argumental del diputado.

Yo leí todo el artículo 5° de la Constitución de la República; no se pueden tomar pedazos. Del mismo modo, voy a leer toda la ley. Esa ley de mayo de 1911 dice así: "Deroga las disposiciones que acuerdan a personas o símbolos religiosos, honores, exenciones, etc. Supresión de los cargos de capellanes del Ejército. Abolición del saludo con la Bandera nacional".

En el articulado se establece:

"Artículo 1.- Quedan derogados todos los honores, exenciones, prerrogativas y prácticas religiosas que establecen las leyes de la República para las personas o símbolos religiosos. Art. 2.- El ejército no concurrirá a ceremonia religiosa alguna. Los jefes, oficiales y soldados pueden hacerlo individualmente". Esta parte se la olvidó el diputado; también es del artículo 2°.

(Interrupción del señor representante Pasquet)

——Continúo: "Art.3.- Quedan suprimidos los cargos de capellanes del ejército". Esto es no sostener religión, como dice el artículo. Quedan abolidos los cargos de capellanes porque el Estado no sostiene la religión. Sigo leyendo: "Art. 4.- La bandera nacional no saludará a persona alguna ni a símbolo religioso".

Lo dije hoy, pero muy conceptualmente: para analizar estos temas espirituales hay que saber separar muy bien el laicismo y la laicidad de lo antirreligioso. Ese fue un camino muy ahondado en el Uruguay del novecientos, que provocó sendas fracciones dentro del Partido Colorado.

Así como quienes hablaron se refirieron a su apellido y su origen, yo no puedo dejar de decir que soy Planchón, como el primer valdense que vino a este país en 1850. La valdense es una muy vieja Iglesia y religión de nuestro país. La familia Planchón, con otras muchas, fue al departamento de Colonia por un conflicto con la Iglesia católica en Florida.

No quiero seguir hablando de mi profesión de fe, pero, obviamente, el Uruguay ha tenido una historia muy diferente en este punto, en construcción de institucionalidad, no profesando religión alguna, pero tampoco siendo antirreligioso.

Para que la diputada Susana Andrade no se sienta ofendida por nuestras palabras, quiero aprovechar esta oportunidad para decir que la religión umbandista, por suerte, ha tenido exposición pública en los últimos años. Se trata de una religión popular, como la de otras iglesias cristianas.

Como decía Reina Reyes -lo estudiamos todos los que somos docentes de este país-, si el laicismo implica perseguir las creencias individuales con fanatismo, no estamos hablando de laicidad ni de laicismo; ahí estamos haciendo persecución por fanatismo.

El Uruguay es un pueblo mucho más religioso de lo que creemos. Pero no estoy hablando de religión oficial, obviamente. Por suerte, el Estado uruguayo no tiene una

religión oficial ni sostiene ninguna, como dice el artículo 5º. Ahora bien, no se puede negar lo que han hecho las Iglesias o congregaciones de toda índole en este país.

Cuando se celebraron los cien años de mi pueblo, la Iglesia valdense y la católica rezaron un Padrenuestro juntos, aunque es diferente. Y aclaro que la valdense estuvo involucrada en largas guerras de religión en Europa; no fueron solo conflictos teológicos, de palabra. Pero esa iglesia tiene cien años, un hogar de discapacitados y hogares de ancianos. Yo me siento orgulloso de los pueblos valdenses de Colonia, que fueron sostenidos y asisten a los más desposeídos. Ese es el rol de una iglesia, de una congregación. Y así como lo hacen el umbandismo, la Iglesia Católica y sus congregaciones.

Nosotros tendríamos que sentirnos orgullosos del artículo 5° de nuestra Constitución, que da la libertad religiosa, pero no es antirreligioso. Esa fue una gran desviación del coloradismo.

Acá estamos hablando de los temas religiosos, de la laicidad, del laicismo con respecto al Ejército Nacional. Otra gran desviación del coloradismo, que fue la antirreligiosidad…

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** ¡Usted no puede hacer alusiones políticas! ¡Usted no es quién para hacerlas! Salga diputado si quiere y hablamos de política, pero no venga a hablar del coloradismo y del batllismo, porque usted no es ministro ni subsecretario, ni viene a dar ninguna opinión técnica.

¡Su intervención es una impertinencia!

**SEÑOR PLANCHÓN (Hernán).-** ¿Puedo continuar?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Puede continuar el profesor Planchón.

**SEÑOR PLANCHÓN (Hernán).-** No quiero molestar, pero el coloradismo…

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** Lo está haciendo.

**SEÑOR PLANCHÓN (Hernán).-** Disculpe.

Decía que el coloradismo también concibió un ejército de partido.

El 18 de mayo pasado se recordó la Batalla de las Piedras con un profundo contenido artiguista, concepto en el que venimos trabajando en el Ministerio de Defensa Nacional desde la ley marco de defensa, la política de defensa nacional y la política militar de defensa recientemente aprobada.

El concepto artiguista de nuestra defensa nacional y defensa militar incluye a todos los uruguayos: católicos, protestantes, ateos y de todas las profesiones de fe que tengan. De ese Ejército es del que me siento orgulloso, al igual que de esa tradición artiguista.

Ojalá que otras religiones inviten a una ceremonia en honor al Ejército Nacional y al artiguismo.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Me voy a permitir señalar un punto en el que tengo discrepancia con el planteo que hace el profesor Planchón. Acá ha sido consensual que todos somos defensores de la laicidad; creo que ninguno de nosotros ha renegado del concepto de laicidad. Esto no inhibe que haya personas defensoras del concepto de laicidad que sean antirreligiosas, como de hecho lo son. Eso no quiere decir que no defienden la laicidad. Me parece que ahí hay una diferencia sustantiva. Creo que se

puede ser antirreligioso y también defender la laicidad, así como algunos somos religiosos y también la defendemos.

Simplemente, quería señalar ese punto de vista.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** Además de dejar constancia en la versión taquigráfica de mi rechazo y mi conclusión de que gran parte de la intervención de quien me precedió en el uso de la palabra estuvo absolutamente fuera de lugar, quiero preguntar si ante lo que relaté en una intervención que hice anteriormente, el silencio se puede asimilar a que el que calla otorga, o sea, que es así, o si hay desviaciones o situaciones que evidentemente no están en conocimiento de las autoridades. Me refiero a la actividad diaria del capellán y a la visita -como relataba-, que está muy apartada de lo que aparece en el folleto, en donde dice que quien así lo quiera podrá solicitar asistencia espiritual religiosa, y que parecería una actitud de proselitismo religioso, puerta a puerta, en el Hospital Militar. Quiero saber si se tiene conocimiento de esto o no, si está o no autorizado, si es parte de una situación irregular o no, porque me parece que no es menor. El hecho de que no haya habido ningún tipo de aclaración me llama la atención.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** A lo mejor, las autoridades pueden aclarar esta versión que maneja el señor diputado Amado.

**SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.-** Nos parece bien que se expresen todos los señores diputados. Por supuesto, lo que ha hecho el señor diputado en el transcurso de esta reunión es una denuncia. Nosotros vamos a investigar. No puedo responder más que eso.

Vengo del CTI del Hospital Militar. He estado con el sacerdote. He perdido la fe hace mucho tiempo, pero de todas maneras hablé con él. Me pidió permiso para entrar a mi habitación. Hablamos de cosas baladí o no tanto, pero no lo tomé como una cuestión agresiva, sino de ayuda, de apoyo, en caso de que precisara algo.

Obviamente, en el Hospital Militar hay gente muy pobre, como casi todo el personal de las Fuerzas Armadas en actividad, el personal retirado y sus familias. Hay mucha gente del interior que muchas veces no cuenta con alguien que los acompañe y tiene necesidades materiales durante la internación.

Estoy de acuerdo con muchas cosas que se han dicho acá con respecto a la laicidad, pero creo que hay circunstancias excepcionales en la vida de las repúblicas: la de los presos, las personas sometidas a disciplinas extremas, como los militares, especialmente en caso de conflicto, y los enfermos. Ellos no pueden hacer lo que muchos han dicho: "Queda limitado a su ámbito particular". No pueden, porque unos están sometidos a una disciplina férrea, otros están presos y otros están enfermos. No se pueden valer por sí mismos. En esos casos habría que hacer una excepción y contemplar.

Mientras escuchaba las intervenciones de los señores diputados me di cuenta de que nosotros hemos cambiado; el Ministerio de Defensa ha cambiado. Venimos de probar la política militar de defensa, en la que se propone la doctrina militar artiguista, no la doctrina de la seguridad nacional, ni ninguna otra ajena a nuestro país: una doctrina elaborada por los uruguayos. Desde que venimos discutiendo esto dentro del Ministerio de Defensa hasta que terminamos de elaborar un documento aprobado por el Gobierno y otros Ministerios, pasó mucha agua debajo del puente y se produjeron muchos cambios, y se seguirán produciendo, como el que se comentaba. Que el Ejército concurra a un homenaje que le hace una iglesia sorprende, escandaliza, arma un lío. Ladrido de perro a la sombra; después de ese ladrido a la sombra hay veinte perros que salen a ladrar al ladrido. Y suponen que mientras no se desmienta, lo que se ha escrito es verdad. No sé

qué teoría es esa. Nosotros no daríamos abasto a desmentir todo lo que se dice. Se sigue diciendo que yo repartía biblias a los soldados que iban al Congo. El otro día se hizo un relato periodístico de una reunión en Santa Teresa. Si nosotros nos ponemos a desmentir todo esto, más lo que se dice por las redes, no tendríamos otra tarea más que esa.

Este país tiene buenos teléfonos, los señores diputados también, los del Ministerio de Defensa funcionan. Pueden preguntar lo que necesiten saber y no tenemos ningún inconveniente en aclarar, sin dar tantas vueltas. Lo otro es el ladrido a ladrido; seguir dando manija a una especie bastante tramposa en el Uruguay.

Nosotros cambiamos. Vamos a ir a todos los lugares a los que nos inviten. Y estamos yendo a todos los lugares que nos invitan. Si mañana la francmasonería nos invita a su templo, iremos. Que les quede claro. ¡Cómo no! También vamos a ir. Sí. Vamos a ir a todos los lugares a los que se nos invite, porque el Ejército uruguayo quiere vincularse a la sociedad a la que pertenece con todas sus expresiones: deportivas, religiosas y demás.

Se acabaron otras épocas de ejércitos dependientes de un partido, de ejércitos construidos por un partido y al servicio de un partido, como reconociera el señor ex presidente Lacalle en un libro que hiciera el diputado Amado hace no mucho tiempo. Logró pocas cosas en su Presidencia. Una de ellas fue penetrar en las Fuerzas Armadas y, la otra, en la comunidad judía. Esto no lo digo yo; lo han dicho altas autoridades partidarias, como una cuestión histórica. Si no eras colorado no entrabas ni por orden del juez. Esto no estaba dirigido a los tupamaros, ni al Frente Amplio; estaba dirigido a los blancos que dos por tres se iban se iban para las cuchillas.

Cuando don Luis Alberto de Herrera fue por primera vez al Parlamento fue muy mal recibido, entre otros, por un tal Manini. En la versión taquigráfica figura diciéndole: "A usted lo trajeron acá las chuzas revolucionarias". Luis Alberto de Herrera, que era muy joven, le respondió: "Y a usted las bayonetas cuarteleras". Eso pertenece a la historia del Uruguay, como todo lo que estuvimos hablando acerca de las religiones.

Creo que hoy en nuestras Fuerzas Armadas hay más parroquianos de la religión a la que pertenece la señora diputada Susana Andrade que de la iglesia católica. Es gente muy humilde. Debo tener bajo el mando varios *paes* y pronto tendré *maes*, porque las mujeres están entrando a las Fuerzas Armadas.

Nosotros cambiamos. El mundo cambió. Estamos presenciando una guerra religiosa en la frontera de Armenia; hace pocos días, hoy, estamos presenciando esto en el mundo. Hace unas horas, el Congreso de Estados Unidos comenzó su sesión orando. ¿Cómo podemos ignorar lo que está pasando y decir que nos abstenemos porque tenemos dudas? ¿Cómo podemos decir que no nos metemos en cuestiones religiosas? El Ministerio de Defensa está estudiando profundamente cuestiones religiosas que hoy están en la base explicativa de guerras tremendas que nos están aquejando y que hace poco generaron una víctima en el Uruguay, ante la sorpresa de los uruguayos. Yo declaré que me sorprendía de que los uruguayos se sorprendieran, porque cada pocos días la prensa -no la nuestra, sino la del mundo- informa de la acción de un llamado lobo solitario. Poco antes de lo que sucedió en Paysandú, en Ontario un tipo de estos apuñaló a un soldado que estaba de custodia -como los Blandengues en el Mausoleo de Artigas- en un monumento y lo mató. ¿Cómo ignorar que eso está pasando? ¿Cómo ignorar que se practica bajo capa o en representación de una de las tantas versiones de una de las religiones más grandes del mundo? No estamos hablando de pavadas. Acá será hegemónica la religión católica, pero no maneja tantos millones de habitantes que la practiquen como la religión musulmana. Y sigue creciendo.

Entonces, ¿cómo vamos a permanecer ajenos a esa cruda realidad, integrando nada más y nada menos que el Ministerio de Defensa Nacional y teniendo misiones de paz que están enclavadas en lugares como el Sinaí? Fíjense qué lugar. O en las fronteras del Congo, donde ya hay combates con tropas yihadistas. Allí participan efectivos de nuestra Fuerza Aérea.

¿En qué planeta creemos que estamos viviendo? ¿En qué mundo? Yo sé bastante -poco interesa- cómo todo fue derivando en esto. Lo cierto es que son cuestiones religiosas las que hoy enfrentan los seres humanos. Viejas colectividades cristianas son perseguidas hasta la muerte en los desiertos de Siria e Irak. Son perseguidas otras condiciones religiosas en el Cáucaso. ¿O me estoy equivocando? Pueden no ser tan viejos los genocidios; pueden volver en cualquier momento; los estamos viendo en marcha. Detrás de ellos hay religiones militantes, muy militantes.

Entonces, el Ejército respeta la laicidad. Nuestra voluntad es esa. Obviamente, no queremos tocar un ápice el concepto de laicidad, nos parece excelente, pero estamos cambiando en el sentido de que queremos que nuestras Fuerzas Armadas salgan de adentro de los cuarteles, donde las recluyó el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que hoy sigue diciendo: "Disuélvanse, que de la guerra nos hacemos cargo nosotros. Ustedes háganse cargo nada más que de la seguridad interna". Este es un fenómeno que hoy sigue presente en nuestro país. Viene del extranjero y estaba impuesto acá por una potencia imperialista, porque el Partido Colorado tenía un tratado militar secreto que ocultó al Partido Nacional y que nunca fue aprobado en este Parlamento. No se confiaba en la reacción de los blancos. Dicho sea de paso, los blancos nunca votaron el TIAR, pero el TIAR está vigente. Hay una vieja historia, un viejo y manufacturado olvido de cuáles fueron nuestras leyes de defensa y las leyes orgánicas militares de la década del cuarenta y qué pasó después, cuando Sir Winston Churchill dijo que había caído un poderoso telón de acero, en una universidad norteamericana.

A partir de 1947- 1948 empezó otra guerra, la guerra fría, en la cual Uruguay se expidió a favor de un bando; lo hizo legalmente, porque lo votó el Parlamento, y está vigente. Aunque esa guerra ya terminó hace mucho tiempo, sigue vigente el Tratado que ella parió. Aparte de ese Tratado, hubo acuerdos militares secretos, que fueron ocultados al Parlamento. Por lo tanto, fueron totalmente sediciosos. Y no fueron ocultados a la izquierda; fueron ocultados al Partido Nacional.

Estamos saliendo de esa época. Esos polvos trajeron otros lodos, en nuestra interpretación de los polvos. Nosotros no creemos que los militares un día se volvieron loquitos y empezaron a torturar gente. Tampoco creemos que en determinado momento los uruguayos se volvieron loquitos y empezaron a hacer huelgas, luchas, guerrillas. Creemos en causas mucho más profundas. Hay que buscar esa profunda explicación. Hubo y puede haber nuevamente una doctrina destinada a generar que las Fuerzas Armadas latinoamericanas sean enemigas de sus pueblos y tengan como objetivo principal a sus pueblos. Debemos salir de eso para entrar en nuestra soberanía plena, que es volver al artiguismo y sostener que el Ejército es el pueblo armado. Y como las leyes de la década del cuarenta están vigentes y dicen que el Ejército Nacional no existe hasta que no esté movilizada toda la población menor de treinta y un años, no casada y sin hijos, lo que existe hoy es algo que deberíamos llamar ejército permanente. Si en el futuro nosotros tenemos algún conflicto en este país, vamos a tener que apoyarnos en nuestro pueblo, como absolutamente siempre. Practique una religión u otra, sea de un equipo de fútbol o de otro, serán necesarios.

Quiero aclararlo ahora. Cuando se conmemore la venida de Wilson, haremos sonar las sirenas de nuestra Armada. No creemos que eso se tome como un acto de partidización de las Fuerzas Armadas.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero aclarar que la Presidencia se va a reservar el derecho de revisar la versión taquigráfica y, eventualmente, quitar algunos comentarios que se consideren ofensivos.

**SEÑOR PASQUET (Ope).-** La intervención del señor ministro merece varias respuestas que nos alejarían totalmente del tema objeto de esta convocatoria, pero algunas de ellas no pueden ser pasadas por alto.

Me queda claro que a juicio del señor ministro la respuesta frente al fenómeno del fanatismo religioso que genera guerras y tantas muertes en el mundo es que nosotros tomemos partido por alguna religión. Como no podemos permanecer ajenos a lo que está pasando, parecería que la respuesta es la de alinearse con alguien. Yo creo que, al contrario, nuestra laicidad -establecida en la Constitución- es la mejor solución que podemos adoptar frente al fenómeno de los fundamentalismos y los fanatismos que están en auge en el mundo y que pueden aparecer acá en cualquier momento. Yo recuerdo que hace poco, cuando algunos musulmanes manifestaron su intención de que aquí hubiera una mezquita en la que pudieran practicar su fe, aparecieron notas en algunos periódicos de la capital, por ejemplo, en el semanario *Búsqueda*, en las que personas conocidas de nuestra sociedad, con un nombre y una trayectoria, que han ocupado cargos de suma importancia, decían que había que prohibir la construcción de mezquitas en el Uruguay. La intolerancia religiosa aparece con toda facilidad. Creo que la laicidad del Estado uruguayo nos ha defendido de eso y ha generado la base necesaria para la paz y la convivencia armónica entre las religiones de que hasta hoy gozamos.

En cuanto a que el Partido Colorado y los gobiernos del Partido Colorado hicieron acuerdos de defensa secretos con no sé quién ni cuándo, habría que ver a qué se refiere el ministro, y habría que estudiarlo. Esa afirmación me toma por sorpresa. Recuerdo que, a veces, las situaciones difíciles o de apremio requieren medidas de emergencia que no siempre pueden consultarse, ni corresponde que se consulten.

Cuando en 2006 Uruguay se sintió en peligro por eventuales amenazas argentinas, el presidente Vázquez llamó al presidente Bush y le pidió su apoyo y su ayuda en caso de que hubiera alguna contingencia bélica. Eso lo contó el propio presidente Vázquez, pero no en el propio momento, porque no fue a avisarle a los partidos políticos que lo iba a hacer. Lo contó tiempo después, cuando estaba conversando con estudiantes de un colegio católico. No se sabe por qué eligió ese momento para hacer eso, que fue todo una revelación. Suscitó tales comentarios que llevaron a que durante un tiempo el doctor Vázquez permaneciera apartado de la vida pública. Yo no lo critico por haber hecho lo que hizo. Entiendo que, como presidente, tenía el deber de defender la integridad del territorio y la soberanía nacional. Si eso era lo que tenía que hacer en ese momento, creo que hizo bien.

Entonces, no hablemos de cosas que se hacen sin consulta, porque de eso hay ejemplos recientes y bien claros en el ámbito de la propia fuerza política del señor ministro.

En cuanto a los ataques al coloradismo y al Partido, hay una fuerte veta anticolorada en la actitud del Ministerio de Defensa Nacional exhibida hoy en esta Comisión. El Partido Colorado, que ha hecho tanto en la historia de este país, que celebra sus 180 años, que ha sido factor fundamental en la construcción del Uruguay y sus instituciones, seguramente que en más de una oportunidad se habrá equivocado y habrá

hecho cosas que se explican teniendo en cuenta el contexto histórico en el que se estaban produciendo. Acá no hay nadie que pueda arrojar la primera piedra ni nada por el estilo.

Creo que con todos los aciertos, desaciertos y el balance que quiera hacerse, el Uruguay y particularmente el Ejército Nacional le deben mucho más al Partido Colorado que al Movimiento de Liberación Nacional- Tupamaros; que le debe seguramente unos cuantos muertos, y cosas positivas, que yo sepa, ninguna.

Yo estoy orgulloso de la tradición colorada. Creo que le ha hecho mucho bien al país y al Ejército. No creo que usted, señor ministro, pueda decir lo mismo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Presidencia solicita que se remitan al tema por el cual fueron convocadas las autoridades.

Entiendo que se trata de una discusión legítima sobre la que seguramente tendremos diferentes puntos de vista, pero debemos tratar de mantenernos en el tema porque, de lo contrario, la reunión se nos desnaturaliza y no es lo que corresponde.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Mi planteo va en el mismo sentido de lo que acaba de expresar el señor presidente.

A pedido del diputado Ope Pasquet fuimos convocados para tratar presuntos hechos violatorios del principio de laicidad que habrían sido protagonizados por autoridades de las Fuerzas Armadas.

Creo que este punto ya se agotó. Se han hecho todas las intervenciones que se entendieron necesarias y las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional se explayaron. Entiendo que se realizaron alusiones políticas que ya fueron contestadas y estaríamos en condiciones de terminar con este debate, por lo menos por hoy, en cuanto al tema motivo de la convocatoria.

**SEÑORA ANDRADE (Susana).-** Entiendo la prerrogativa que tiene la presidencia en cuanto a la modificación de la versión taquigráfica, pero solicito que no se retiren las expresiones de "pae no sé cuanto" y "sacerdote no sé qué", porque mi intervención perdería sentido y creo que fue hecha con respeto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Será tenido en cuenta.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** Concuerdo con el ánimo general, pero es importante dejar constancia de lo que pienso, por lo menos sobre una de las apreciaciones del ministro.

Yo soy autocrítico con las cosas que el Partido Colorado pueda haber hecho mal a lo largo de su historia. Estoy orgullosísimo -como también lo señalaba el señor diputado Pasquet- de todas las cosas que se hicieron bien. Se mencionó explícitamente lo que ha sido el manejo de las Fuerzas Armadas por parte del Partido Colorado y, si se quiere, la partidización o el vínculo político colorado con el Ejército Nacional. He sido muy crítico en cuanto a que a las Fuerzas Armadas se las partidice. Soy crítico con lo que pasó, pero también con lo que hizo el doctor Lacalle, porque tampoco es así como se debe proceder desde la jerarquía con la profesionalización de las Fuerzas Armadas y los oficiales.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Señor diputado: le ruego que no haga más alusiones porque generan más respuestas, y no se terminaría más.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** Yo tengo que contestar.

También estoy en contra de afirmaciones muy claras y contundentes de la senadora Topolansky que apuntaban a lo mismo. Ella sentía que tenía que tener Fuerzas

Armadas leales a su proyecto político y que cuanto más cercanos fueran a su fuerza política, mejor sería. Estoy en contra de lo del Partido Colorado; estoy en contra de lo del Partido Nacional y también estoy en contra de expresiones explícitas, claras, de querer partidizar instituciones que, por la importancia que tienen en el Estado uruguayo, no deberían manejarse de esa manera. Quería dejar esto en claro. Sería muy largo entrar en otras discusiones que también estuvieron en la intervención; prefiero dejarlas pasar. Más allá de la partidización del Partido Colorado, cuando ganaron los blancos…

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por favor, señor diputado.

**SEÑOR AMADO (Fernando).-** O sea que había blancos que también ascendían en ese momento. Es muy complejo y no quiero entrar en eso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional. Los aportes que nos han brindado han sido muy valiosos para disipar las dudas planteadas.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Defensa Nacional)

——Nos quedan dos temas pendientes que nos gustaría abordar antes de finalizar la reunión. Uno está relacionado al recurso presentado en Rocha. Habíamos postergado el debate durante una semana a la espera de alguna fundamentación por parte de los representantes del Partido Nacional.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).-** Vamos a ser breves porque la discusión la daremos en el plenario.

Nosotros consideramos la pertinencia del recurso; fue introducido en plazo. No existe extemporaneidad en virtud de que hasta al margen de la norma constitucional se ha previsto la suspensión del plazo para los períodos de receso, cuando funciona la Comisión Permanente, y ha sido admitido por doctrina y jurisprudencia. Entendemos que se produjo el conocimiento de la ilegalidad a partir de que se toma conocimiento del fallo del Tribunal de Cuentas y esa es una justa causa de impedimento, en virtud del artículo 94 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, estarían recogiéndose elementos de legalidad para habilitar el estudio del recurso en lo que hace al tema de fondo. Esa es nuestra posición. Deberá ponerse a votación de la Comisión. Debido a mi inexperiencia, desconozco los mecanismos, pero supongo que habrá que hacer un informe en mayoría y uno en minoría para cuando sea elevado al plenario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estamos de acuerdo en que no tenemos argumentos nuevos; es la misma fundamentación de la semana pasada.

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).-** Reafirmamos la argumentación de la semana anterior. Solicitamos que se proceda a la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Qué se propone votar?

**SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).-** Como ya planteamos la semana anterior, entendemos que ha sido claramente demostrada la inadmisibilidad del recurso planteado por razones de forma y, por lo tanto, la propuesta es no dar lugar al tratamiento.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Entonces, tenemos una moción que plantea no dar lugar al tratamiento del recurso.

**SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).-** ¿Sería posible solicitar un informe a la Cátedra de Derecho Constitucional o de Derecho Público?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Eso fue planteado en la sesión pasada, pero fue rechazado por la Comisión.

**SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).-** Yo no estaba, recién tomo conocimiento del tema.

Consulto a los colegas si entienden posible atender mi solicitud.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tenemos dos propuestas sobre la mesa, que votaremos por su orden. La primera es la de rechazar el recurso y si la votación es afirmativa, ya no se votaría el planteo del señor diputado Guekdjian.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar por rechazar la consideración del recurso.

(Se vota)

——Ocho en once: AFIRMATIVA.

Se rechaza la consideración del recurso.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Proponemos al diputado Darcy De los Santos como miembro informante en mayoría.

**SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA (Pablo).-** Proponemos al diputado Rodrigo Goñi Reyes como miembro informante en minoría.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De acuerdo con lo acordado, trataríamos el proyecto relativo a "Ley general de Derecho Internacional Privado" luego del día 18.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).-** Proponemos que, en atención a lo planteado por el diputado Pasquet en la sesión pasada con respecto a fijar una sesión extraordinaria para tratar el tema de la Ley General de Derecho Internacional Privado, la Comisión se reúna el 29 de este mes.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Por unanimidad, queda fijada una sesión extraordinaria para el próximo 29 de junio.

Se levanta la reunión.

===/